

AVANCE DE INVESTIGACIÓN

La comercialización de los cigarrillos ilegales y semilegales en México

Investigadores principales: Dr. Manuel Pérez Aguirre y Mtro. Roberto Roldán

Coordinación general de la investigación: Dr. Sergio Aguayo

Nota aclaratoria: Este documento es una versión preliminar. Se publicará de acuerdo a los criterios editoriales de El Colegio de México una vez que incorpore toda la información y análisis desarrollados.

1. Introducción general

El consumo de cigarros ilegales tiene repercusiones en múltiples dimensiones de la vida social, ya que no solo afecta la economía y la legalidad del mercado, sino también la salud pública. Es importante subrayar que todos los cigarrillos, independientemente de su origen, poseen la capacidad de generar adicción y ocasionar graves problemas de salud. Entre las principales consecuencias se encuentran enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como padecimientos crónicos como la diabetes y diversos tipos de cáncer (SSA, 2015). De este modo, el consumo de tabaco ilícito no elimina ni reduce los riesgos asociados al tabaquismo, sino que reproduce los mismos daños que los productos legales, y contribuye además a mantener y expandir el impacto negativo sobre las personas y la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, debe prestarse mucha más atención a los cigarrillos de procedencia ilegal, tanto por sus implicaciones directas en materia de salud pública como por el daño que

ocasionan a las finanzas del Estado. Al producirse y distribuirse fuera del marco regulatorio, estos productos no enfrentan incentivos para cumplir con los estándares mínimos de calidad establecidos por la normativa vigente. Esto permite suponer razonablemente que los riesgos para la salud derivados de su consumo podrían ser incluso mayores que aquellos vinculados con los productos regulados. En este sentido, la ausencia de mecanismos de supervisión y control abre la posibilidad de que los fabricantes incorporen sustancias tóxicas no identificadas, lo que eleva la exposición de los consumidores a compuestos dañinos sin que exista la posibilidad de verificación sanitaria alguna. El carácter clandestino de la producción y distribución de estos cigarros, por lo tanto, incrementa la incertidumbre sobre los riesgos reales a los que se enfrentan las personas fumadoras.

En segundo lugar, al operar completamente al margen de la ley, quienes participan en este mercado también evaden impuestos y otras obligaciones fiscales que sí recaen sobre la industria legal del tabaco. Por ejemplo, según estimaciones, la pérdida fiscal puede llegar a 13 mil millones de pesos solo por evasión del Impuesto Especial a Producción y Servicios (Esquivel, 2025). Este incumplimiento impide que parte de las ganancias generadas se canalice hacia programas y políticas públicas orientadas a mitigar los efectos del tabaquismo, lo que agrava los costos sociales de esta adicción. Esta práctica, además de contravenir disposiciones legales, multiplica los daños a la salud y fomenta el inicio precoz en el consumo de tabaco, lo que a su vez incrementa la probabilidad de adicción y enfermedad en etapas tempranas de la vida. La combinación de evasión fiscal, desprotección sanitaria y acceso irrestricto a poblaciones vulnerables convierte este fenómeno en una amenaza con múltiples dimensiones. En especial si se considera que —como se mostrará más adelante con base en diversas entrevistas con actores clave— el tema de la comercialización del tabaco representa la “caja chica” del crimen organizado, una fuente de ingresos relativamente sencilla, de alta rentabilidad y baja penalización.

Esta investigación se inserta en los esfuerzos por analizar un lazo todavía poco explorado: el vínculo entre el mercado ilegal de tabaco y el crimen organizado en México. Aunque existen registros desde 2012, esta relación sigue siendo poco estudiada y su complejidad apenas empieza a visibilizarse. Aunque las cifras disponibles no son concluyentes, los datos existentes muestran un crecimiento sostenido, con un aumento en la comercialización de productos ilegales de 8% en 2017 a 18% en esta década (Oxford

Economics, 2021; INSP, 2023). Esto supondría pérdidas fiscales superiores a los 13,500 millones de pesos (Esquivel, 2025), que podrían llegar a los 30 mil millones de pesos con el nuevo esquema del IEPS, según nuestros cálculos.ⁱ

En México, la comercialización de tabaco ilegal proviene principalmente de dos fuentes, **que ahora sabemos que son complementarias entre sí**: por un lado, el contrabando de cigarrillos fabricados en el extranjero; por otro, la producción local de productos que incumplen la normativa. Este estudio centra su atención en la segunda modalidad, cuya expansión plantea un desafío particularmente complejo para las instituciones del Estado. No obstante, conviene subrayar que ambas formas no se excluyen entre sí, sino que tienden a coexistir e incluso a reforzarse mutuamente. En efecto, el ecosistema criminal que sostiene este mercado se caracteriza por su pragmatismo: no se limita a una sola modalidad, sino que combina, adapta o innova en las estrategias de comercialización según las oportunidades y las condiciones locales. Esta flexibilidad otorga a los actores involucrados una capacidad de expansión notable, lo que incrementa tanto los riesgos para la salud pública como los costos fiscales para el país.

1.1 Diseño de investigación

Este proyecto amplía la investigación del Seminario sobre Violencia y Paz de El Colegio de México sobre la relación entre los grupos criminales, el tabaco ilegal y sus efectos en el país. Análisis previos y periodismo de investigación han mostrado que la economía ilícita del tabaco no solo tiene implicaciones fiscales y sanitarias, sino también repercusiones en la configuración y el fortalecimiento de redes delictivas, las cuales encuentran en este mercado un espacio rentable y de bajo riesgo relativo en comparación con otras actividades ilegales. A partir de este trasfondo, la investigación se planteó como **objetivo principal** estudiar el vínculo entre el tabaco ilegal y el crimen organizado en México, con especial atención en los mecanismos que permiten la coexistencia de actores formales e informales dentro de la misma cadena de valor.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto se enfocó en analizar los cigarrillos “mixtos”, aquellos que, en apariencia, cumplen con los requisitos formales de fabricación —por ejemplo, empaques con sellos fiscales o advertencias sanitarias—, pero que lo hacen de manera incompleta, irregular o fraudulenta. Este tipo de productos ocupa una zona gris entre

la legalidad y la ilegalidad, pues logran insertarse en circuitos de distribución tanto formales como informales, al tiempo que generan incertidumbre sobre la capacidad real del Estado para garantizar la trazabilidad, calidad y autenticidad de lo que circula en el mercado.

La relevancia de profundizar en este segmento radica en que las marcas “mixtas” no constituyen un fenómeno marginal, sino que se han convertido en una estrategia recurrente de adaptación de los actores involucrados en la economía ilícita del tabaco. Por un lado, ofrecen precios más bajos que los productos completamente legales, lo que los vuelve atractivos en extremo para consumidores menores de edad, así como de menores ingresos. Por otro lado, permiten a los fabricantes y distribuidores construir una fachada de legalidad parcial, a fin de reducir los riesgos de persecución penal o administrativa. En este sentido, estudiar el funcionamiento de las marcas mixtas equivale a examinar los límites mismos de la regulación estatal y las grietas institucionales que permiten la expansión de un mercado ilegal disfrazado de legalidad. No obstante, conviene subrayar nuevamente que los traficantes de cigarrillos ilegales utilizan diferentes técnicas de manera complementaria y adaptativa, siendo la utilización masiva de las marcas mixtas una entre muchas otras, como el contrabando de cigarros o la clonación de marcas por completo legales, como se recogió en diversas entrevistas a actores clave del ecosistema de tabaco ilegal en México.

De este planteamiento central se desprenden dos **objetivos secundarios** que guían la investigación empírica:

1. Analizar en detalle el funcionamiento de las marcas mixtas, desde sus procesos de producción y distribución hasta sus mecanismos de inserción en los mercados locales y nacionales.
2. Establecer con precisión los modos en que dichas marcas incumplen la legislación mexicana, para poder identificar tanto las fallas regulatorias como las estrategias de evasión empleadas por los actores criminales y empresariales que participan en esta modalidad.

1.2 Técnicas de investigación utilizadas

En esta investigación profundizamos nuestra comprensión del ecosistema del tráfico ilegal de tabaco en México mediante una estrategia metodológica mixta que combina técnicas de investigación cualitativa, análisis de redes sociales y análisis legal. A través de este enfoque,

se busca abordar de manera integral las múltiples dimensiones del fenómeno, desde sus formas de operación comercial hasta sus implicaciones legales y sus vínculos con el crimen organizado. Vale la pena resaltar que el trabajo de campo se concentró en la Zona Metropolitana del Valle de México y la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, por razones logísticas, bajo el entendido de que el crimen organizado opera en las zonas fronterizas de los estados —porque así es más fácil evadir a las policías locales. A continuación, desarrollamos las técnicas utilizadas.

1. Hemos realizado un **análisis hemerográfico automatizado** para identificar decomisos de cigarrillos ilegales y posibles eventos de violencia relacionados con su comercio. Para ello se ha implementado una metodología de recolección de datos en línea basada en algoritmos que permiten filtrar, sistematizar y clasificar noticias provenientes de diversas fuentes periodísticas. El objetivo de este componente ha sido detectar patrones espaciales y temporales en los reportes, así como analizar las narrativas mediáticas con las que se representa la presencia del tabaco ilegal en el país. Este ejercicio no solo ha permitido ubicar puntos críticos de comercialización y rutas de transporte, sino también observar cómo la prensa nacional y local ha construido el fenómeno en términos de criminalidad, seguridad pública y regulación estatal.
2. Paralelamente, se amplió el **análisis comparado del material gráfico en las cajetillas de cigarros** con el fin de identificar aspectos clave en su presentación. En esta etapa hemos contrastado los diseños de diferentes marcas para verificar si cumplen, o bien simulan cumplir, con la normatividad vigente. Este examen nos ha permitido reconocer estrategias de evasión o simulación legal empleadas por marcas ilegales y mixtas, tales como la imitación parcial de sellos fiscales, la reproducción deficiente de advertencias sanitarias o la manipulación visual de colores y tipografías para generar una apariencia de legitimidad. En consecuencia, este análisis ha sido fundamental para distinguir entre productos que cumplen con la regulación y aquellos que buscan aprovechar las ambigüedades normativas.
3. Aunque El Colegio de México no cuenta con capacidades propias para realizarlo autónomamente, estamos colaborando con el laboratorio del Centro

Transdisciplinario de Investigación, Desarrollo e Innovación (CeTIDI) de la Universidad La Salle México, donde se lleva adelante **un análisis comparativo de cigarros seleccionados**.

4. De manera complementaria, efectuamos un **análisis jurídico del marco normativo vigente**, con énfasis en la identificación de vacíos legales que favorecen la existencia y persistencia de marcas “mixtas”. Este análisis ha permitido detectar puntos de fragilidad en el diseño e implementación de la regulación, particularmente en lo relativo a la fiscalización de la producción, la importación y la distribución de tabaco. A partir de este ejercicio se han identificado lagunas normativas y limitaciones institucionales que abren espacio a prácticas de simulación, con lo que ha quedado de manifiesto cómo ciertos actores pueden aprovechar esas debilidades para operar dentro de una zona ambigua entre la legalidad y la ilegalidad.
5. Un análisis cualitativo a partir de **entrevistas semiestructuradas con actores clave** del ecosistema de comercialización del tabaco ilegal. Fueron incluidos consumidores, distribuidores y tenderos, autoridades, representantes de empresas tabacaleras, agentes aduanales y organizaciones de la sociedad civil. El objetivo fue capturar perspectivas desde distintos puntos del mercado y comprender mejor las razones detrás del consumo y distribución de cigarrillos ilegales, así como las prácticas que permiten su permanencia en circulación. Estas entrevistas también buscan identificar relaciones entre el comercio ilegal de tabaco y otras actividades del crimen organizado, especialmente en espacios como tianguis, centrales de autobuses y establecimientos no regulados.

Este enfoque metodológico no sólo busca mapear el funcionamiento del mercado ilegal de tabaco, sino también ofrecer evidencia empírica que contribuya a mejorar las políticas públicas en materia de fiscalización, salud y seguridad. La investigación se ha guiado por un principio de responsabilidad ética, a fin de evitar la exposición de los investigadores o de las personas entrevistadas a situaciones de riesgo, partiendo de la convicción de que el conocimiento profundo del fenómeno requiere un análisis articulado desde distintos ángulos. Por razones de seguridad y de confidencialidad omitimos señalar nombre, género,

adscripción y lugar de trabajo, para señalar solo el rol que juegan en el ecosistema. No obstante, las preguntas base están disponibles en el anexo de este documento.

1.3 Estructura del documento

Este documento está estructurado en seis secciones que posibilitan abordar el fenómeno del comercio ilegal de tabaco en México desde distintos ángulos. Esta introducción explicó la urgencia de atender un mercado ilícito en expansión y describió la estrategia metodológica empleada, e incluyó además los objetivos del estudio y las técnicas de investigación. La segunda sección provee un marco analítico sobre los mercados ilegales y su vínculo con el tabaco, con lo cual sitúa este comercio en el contexto más amplio de la diversificación de actividades del crimen organizado.

La tercera sección analiza el rol del consumidor con base en entrevistas y revisión de cajetillas a propósito de la composición de distintas marcas, incluidos productos legales, ilegales y mixtos. En la cuarta sección se examinan el marco normativo aplicable, además de los requisitos legales, costos de comercialización y vacíos que hacen posible operar en una zona gris; complementariamente se presenta un análisis hemerográfico de decomisos que muestra cómo se aplican o eluden estas disposiciones, así como las limitaciones del Estado mexicano para ejercer autoridad, las estrategias de evasión fiscal y los casos de corrupción. La quinta sección presenta el diseño del análisis de laboratorio realizado por el CeTIDI de la Universidad La Salle México, en el entendido de que el estudio se encuentra en proceso de análisis. Finalmente, la sexta sección presentará las conclusiones generales y una serie de recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta institucional frente a este fenómeno.

2. Aproximaciones analíticas a la relación entre comercio ilegal de tabaco y crimen organizado en México

El comercio ilegal de tabaco en México no puede entenderse de forma aislada, sino como parte de un entramado más amplio de mercados ilícitos y dinámicas criminales que han cambiado junto con el crimen organizado en las últimas décadas. Esta sección propone un marco analítico para examinar esa relación: primero, se presentan nociones básicas sobre la lógica económica y social de los mercados ilegales, en cuyos los márgenes fiscales las

restricciones regulatorias y la demanda constante crean incentivos para la informalidad y el contrabando; segundo, se explica cómo la diversificación de las actividades criminales ha impulsado la expansión del comercio ilícito de tabaco, un producto con alta rentabilidad, menores riesgos legales relativos y fácil inserción en circuitos comerciales formales; tercero, se plantea un panorama sintético de la literatura existente en México; finalmente, subraya el papel de la violencia regulatoria y la coexistencia entre lo legal y lo ilegal como rasgos que estructuran este mercado.

2.1 La lógica de los mercados ilegales y su relación con el tabaco

¿Cómo y por qué los cigarrillos se convirtieron en un bien atractivo para el crimen organizado? Una respuesta parte de precisar qué entendemos por mercados ilegales: según Phil Williams (2015), estos abarcan el comercio de bienes y servicios prohibidos; la venta irregular de bienes regulados —como flora y fauna—, bienes que eluden estándares o que infringen propiedad intelectual; la colocación de bienes gravados en mercados de destino sin cubrir los impuestos correspondientes; la comercialización de bienes robados, como automóviles o electrónicos. En ese marco, los cigarrillos encajan como un producto regulado y altamente gravado cuyo desvío, falsificación o contrabando posibilitan la elusión de controles y tributos, lo cual genera márgenes atractivos con riesgos comparativamente menores que en otras economías criminales.

Jack Radisch (2016, p. 21), por su parte, afirma que los mercados negros tienden a emerger de forma espontánea bajo circunstancias en las que los gobiernos imponen techos a los precios o bien el ambiente regulatorio crea barreras insorteables para conducir el comercio dentro del sector formal. En consecuencia, los mercados negros privan a los gobiernos de ingresos derivados del cobro de impuestos altos y, a menudo, llevan al consumo de productos no estandarizados o a la caída de una industria. En el contexto de la globalización, los riesgos se diversifican y multiplican.

Radisch (2016, p. 21) añade que el comercio ilícito de tabaco es un delito multifacético que puede involucrar falsificación, contrabando transfronterizo y evasión fiscal. Además funciona como fuente de financiamiento para otras actividades ilegales: como muestra el caso mexicano, los cigarrillos aportan altos márgenes de ganancia, y figuran entre

los productos más comercializados en el mercado negro debido a la facilidad relativa de su producción y distribución, a sus bajas tasas de detección y a penas comparativamente laxas.

2.2 Vínculos entre el crimen organizado y el mercado ilegal de tabaco en México

En las últimas décadas, el crimen organizado mexicano ha experimentado un cambio profundo: en aproximadamente 40 años pasó de ser confederaciones locales de traficantes supervisadas por la policía secreta y otras corporaciones del Estado a organizaciones transnacionales (Astorga, 2015), con capacidad no solo para enfrentarse entre sí, sino para disputar la autoridad del Estado y controlar amplias áreas territoriales (Lessing, 2015). A la par del tráfico de drogas, estas organizaciones obtienen recursos de actividades ilegales — como trata de personas, secuestros, extorsión, control del crimen local, cobro de “impuestos” ilícitos — y también de actividades legales como la minería (Herrera, 2022), la extracción de hidrocarburos e incluso de recursos públicos del sistema penitenciario (Aguayo y Dayán, 2018). Este viraje ha ido acompañado de un proceso de profesionalización paramilitar —que incluyó reclutamiento de exsoldados de élite de México y Centroamérica— para competir en un entorno de múltiples grupos que operan bajo lógicas de violencia similares (Dudley, 2011; Sánchez y Pérez, 2018; Atuesta, 2018). El resultado ha sido una violencia sistemática y sostenida; desde la “guerra contra las drogas” iniciada en 2006, la violencia se multiplicó y el país entró en una dinámica de conflicto armado. Así lo ilustra el aumento de la tasa de homicidios: de 10 por cada 100 000 habitantes en 2007, a 24 en 2023.

Es en este contexto histórico como se inserta el comercio ilegal del tabaco en México. Así, el comercio ilegal de tabaco en el país dejó de ser una actividad marginal para convertirse en parte central del entramado criminal, impulsada por tres características relevantes: a) la diversificación criminal hacia actividades percibidas como menos riesgosas que el narcotráfico, b) condiciones estructurales que facilitan operar en mercados fiscalmente atractivos y débilmente regulados, c) márgenes de ganancia amplios. Según la ANAM (2023), casi uno de cada cinco cigarrillos que circulan en el país es ilegal, lo que implica elevada evasión fiscal y rendimientos atractivos; a diferencia de las drogas, este comercio combina menores riesgos legales, mayor rentabilidad relativa y logística más sencilla. La cadena de valor abarca importadores, fabricantes, distribuidores y operadores locales que

colocan producto en tianguis, tiendas de abarrotes y cadenas minoristas. En algunos casos — como el “Cártel del Tabaco” (Fierro y Mendoza, 2021)— existen liderazgos definidos; en otros predominan redes descentralizadas que remiten a la gobernanza criminal descentralizada, basada en acuerdos tácitos, reglas informales y evasión del control estatal.

Esta arquitectura organizativa no solo favorece la expansión comercial, sino que instituye mecanismos de regulación propia: fijación de precios y territorios, coerción selectiva para hacer cumplir reglas y aprovechamiento de grietas regulatorias —por ejemplo, la circulación de “marcas ‘mixtas’ que simulan cumplimiento parcial de normas fiscales o sanitarias”. La coexistencia entre actores formales e informales reduce fricciones visibles y dota de equilibrios estables: proveedores que sostienen volúmenes constantes; distribuidores que mezclan mercancía legal e ilegal; y minoristas que responden a incentivos de precio y a presiones violentas cuando se desafían monopolios locales. En suma, la estabilidad del mercado depende menos de la cohesión interna que de su capacidad para fijar reglas, distribuir beneficios y minimizar la intervención estatal, al mismo tiempo que refuerza su posición como nodo estratégico dentro del portafolio de economías delictivas en el país.

2.3 La lógica de la comercialización del tabaco ilegal en México.

El estudio del tabaco ilegal en México

El comercio de cigarrillos ilícitos no es un fenómeno nuevo para México. Desde 2006 ya había propuestas legislativas para incrementar los gravámenes fiscales a los productos del tabaco. Algunos estudios incluso afirmaban que esto no incrementaría significativamente el contrabando. De acuerdo con Armendares y Reynales (2006), existía optimismo sobre los efectos del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en el que México participa desde el 2004. Así, en enero de 2011 hubo un incremento del 30% de impuestos a los productos de tabaco. De acuerdo con el Centro para la Efectividad Regulatoria, este incremento en los gravámenes fiscales tuvo un efecto contrario al planeado; los cigarrillos se volvieron incosteables para ciertos sectores de la población, lo cual generó incentivos para que los consumidores se decidieran por opciones más baratas e incrementaran el consumo de cigarrillos ilícitos (Ramos, 2013). En resumen, la necesidad de los consumidores por obtener productos más accesibles abrió una nueva veta de negocio para el crimen organizado.

¿Cómo fue que los cárteles de la droga empezaron a traficar tabaco ilegal? La literatura sugiere un ajuste racional ante costos y riesgos cambiantes. En primer lugar, los grupos criminales muestran flexibilidad para desplazarse entre sectores y jurisdicciones conforme varían los incentivos: el costo de operar se define por el comportamiento de policías y jueces, por las particularidades del sector y por las reglas de cada país; por ello, cuando la supervisión se intensifica, los costos suben y las organizaciones recalculan si las ganancias todavía compensan los riesgos (Kruisbergen et al., 2015, p. 239; Dalby, 2018). En segundo lugar, y ya en el terreno del tabaco, David Shirk vincula este viraje con un cambio en la dinámica del mercado de drogas: el auge de opioides sintéticos como el fentanilo redujo la demanda de sustancias menos elaboradas, entre ellas la marihuana y la heroína, lo que abrió una brecha de ingresos entre quienes dominan la síntesis y quienes no. Como consecuencia, estos últimos se diversificaron hacia mercados con menor barrera técnica, riesgos legales relativamente más bajos y logística más simple, entre ellos el tabaco ilícito (Dalby, 2018). Finalmente, y a modo de refuerzo operativo, el tabaco ilegal exige menos inversión en infraestructura y en mitigación de riesgos que otros giros criminales; por eso resulta atractivo a menor escala, con fuerte anclaje local o regional, y ofrece una relación costo-beneficio que, en determinadas coyunturas, supera la de otras actividades ilícitas más complejas (Appleby, 2022). En conjunto, la combinación de presión regulatoria diferencial, reacomodo del portafolio criminal ante los sintéticos y barreras de entrada bajas ayuda a explicar por qué el tabaco se volvió una opción razonable dentro de la diversificación del crimen organizado.

Identificamos dos grandes modelos en el comercio ilegal de tabaco en México: la producción nacional irregular y el contrabando internacional. El primero se desarrolla dentro del país, a través de empresas que operan legalmente en apariencia pero que incumplen las normas fiscales o sanitarias; el segundo depende de redes transnacionales que introducen cigarrillos fabricados en el extranjero mediante rutas marítimas o terrestres con escasa vigilancia. Ambos modelos pueden funcionar por separado o de manera combinada dependiendo del contexto regional, la capacidad logística de los grupos involucrados y el nivel de observancia de las autoridades. Esta capacidad de alternar o mezclar estrategias revela que las organizaciones criminales actúan con una lógica pragmática y adaptativa, con ajustes en sus operaciones conforme a las oportunidades del entorno, los costos de control y

las variaciones del mercado. Como se mostrará en las secciones siguientes, esta adaptabilidad les hace posible mantener un flujo constante de ganancias, diversificar sus fuentes de ingreso y minimizar los riesgos legales y financieros asociados al comercio ilícito del tabaco. Ambos modelos comparten ciertas características: márgenes elevados de ganancia, bajos costos de operación y una base de consumidores amplia (que incluye a menores de edad) compuesta principalmente por sectores populares que no pueden pagar el precio de los productos legales. Como señaló Radisch (2016), esta lógica es común en mercados negros emergentes: la regulación genera distorsiones de precios que abren espacio para productos más baratos y menos regulados.

El modelo de producción nacional irregular se basa en empresas legalmente constituidas que fabrican cigarrillos sin cumplir la normativa fiscal vigente. Suelen operar mediante simulación de cumplimiento: no cuentan con clave de marca activa ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), evaden el IEPS (Impuesto Especial sobre Producción y Servicios) o cumplen solo de forma parcial, lo que les permite vender a precios muy inferiores en comparación con los del mercado formal. Estudios advierten que estas empresas aprovechan la fachada de legalidad y la debilidad de los mecanismos de verificación para operar con bajo riesgo (Appleby, 2022).

En contraste, el modelo de contrabando se alimenta principalmente de cigarrillos producidos en el extranjero, en particular por empresas como China National Tobacco Corporation (Jaccard et al., 2021). Estos productos ingresan al país a través de puertos o pasos fronterizos con controles laxos, y se distribuyen mediante redes locales. Hay dos formas principales de operación: a) el lavado de dinero mediante venta de cigarrillos ilegales a través de establecimientos formales, y b) la distribución completamente clandestina, de conformidad con pequeños comercios o vendedores informales.

2.4 La violencia regulatoria del comercio ilegal del tabaco

Uno de los aspectos menos atendidos en la investigación sobre el comercio ilegal de tabaco en México ha sido el papel de la violencia como mecanismo de regulación del mercado, pues esta no se limita a ser un recurso incidental, sino que cumple una lógica precisa de control: se emplea para imponer reglas, sancionar a quienes no las respetan y garantizar la supremacía de determinados actores sobre segmentos específicos de la cadena de distribución y consumo.

En este sentido, el Seminario sobre Violencia y Paz se ha interesado particularmente en indagar estas dinámicas de violencia dentro de lo que, a primera vista, podría parecer un crimen de bajo perfil y relativamente “pacífico”. Para aproximarse al fenómeno se han combinado dos técnicas de investigación: la revisión hemerográfica sistematizada y la realización de entrevistas semiestructuradas con actores vinculados al mercado ilegal de tabaco. Los resultados de la revisión hemerográfica han sido escasos, pues existen pocas notas periodísticas que documenten de manera explícita la conexión entre la circulación de cigarrillos ilegales y el uso de la violencia; sin embargo, esta carencia de información no implica que el fenómeno esté ausente, sino que suele quedar invisibilizado o relegado en el registro público. Frente a ello, las entrevistas han aportado un material mucho más rico y matizado, el cual proporciona testimonios directos sobre cómo operan los mecanismos de coerción, amenaza o sanción dentro de este mercado ilícito. Así, la triangulación entre ambas fuentes ha hecho posible construir un análisis más amplio y fundamentado que pone de relieve la centralidad de la violencia como instrumento de ordenamiento y control en un comercio que, bajo su aparente normalidad cotidiana, reproduce prácticas de coerción y poder propias del crimen organizado.

Esta violencia adopta múltiples formas. La más frecuente es la intimidación directa a comerciantes. Como documentó Milenio (Puig y García Palafox, 2018a), en estados como Jalisco o Michoacán los grupos criminales entregan listas de marcas autorizadas o prohibidas. Quienes venden productos ajenos a esa lista son objeto de sanciones que pueden ir desde el decomiso hasta las amenazas de muerte. De acuerdo con un funcionario de tabacalera, la disponibilidad de producto ilegal es amplia, pero también hay regiones donde la venta resulta imposible. Según diversos entrevistados, entre ellas se citan Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, San Luis, Sinaloa, Durango, el norte de Veracruz, Tabasco, Chiapas y Guerrero. En esas zonas, la entrada de marcas ilegales o de contrabando desplaza directamente a las legales. Más aún, las mismas policías reconocen que el actor más vulnerable es el menudista, pues sufre presiones, cobro de piso e incluso restricciones para vender mercancía, legal o mixta, en tanto hay grupos que no permiten que sus competidores entren a su territorio.

Otra modalidad es la violencia física correctiva, como los “tablazos” o castigos corporales empleados para disuadir la desobediencia. En casos más extremos, los comerciantes han sido torturados con sopletes o directamente asesinados, como ocurrió con

Brandon, un joven ejecutado en Tepito tras una disputa por la venta de cigarrillos chinos (Jiménez, 2024). Esta violencia tiene un claro objetivo: mostrar que el incumplimiento tiene consecuencias inmediatas y brutales. Una tercera forma de coerción es la simulación de sanciones legales. Grupos delictivos han sido señalados por usar documentos falsificados con logos del SAT o de la extinta PGR para amenazar a comerciantes tras indicar que ciertas marcas están prohibidas y que podrían enfrentar consecuencias legales (Puig y García, 2018b). Esta estrategia no solo busca amedrentar, sino aprovechar el desconocimiento jurídico de los comerciantes para legitimar el control criminal. Según estimaciones, hasta el 90% de los tenderos están extorsionados. Actualmente, el sitio web de Concomercio informa sobre un peligroso corredor en la frontera norte del país en el que empresarios y comerciantes de nueve de cada diez comercios sufren intimidaciones para vender cigarros ilegales, bajo amenaza directa a su integridad o negocios.

Finalmente, en las rutas de distribución se han reportado prácticas de control carretero: camiones con mercancía legal son interceptados, los productos decomisados y los conductores amenazados. Estas acciones no responden a un ánimo destructivo, sino a una estrategia de mercado: eliminar la competencia legal y reforzar la distribución ilegal. Según entrevistados, existen alrededor de 400 casos documentados de abordamiento a la cadena de distribución, muchos de ellos con quemas de camionetas de reparto. La dinámica es progresiva: primero se extorsiona a los tenderos, luego a los mayoristas, hasta que las tabacaleras deciden retirarse porque las organizaciones criminales también trafican drogas y son consideradas organizaciones terroristas por el gobierno de Estados Unidos, por lo que negociar con ellas o terceros sería un problema global para las empresas.

Lo que se observa, en suma, es un patrón de violencia funcional: no busca aniquilar al adversario, sino imponer reglas y mantener el orden en un mercado informal. Ante la ausencia de regulación estatal efectiva, los actores criminales se convierten en reguladores de facto, empleando la violencia como instrumento de gobernanza. Este fenómeno es consistente con lo descrito por Lessing (2015) como “autoridad coercitiva criminal”: una forma de control basada en el uso selectivo de la fuerza y el monopolio local de la violencia.

3. El consumidor y su rol en el mercado ilegal

Para entender el funcionamiento cotidiano del comercio ilegal de tabaco en México, esta sección se enfoca en el papel de los consumidores y otros actores clave del circuito informal de distribución. Mediante la técnica de rastreo de procesos se implementó una estrategia empírica basada en el reconocimiento directo de marcas disponibles en espacios de comercialización informal. Actuamos como consumidores que buscan cajetillas fuera de los canales tradicionales —como tiendas de conveniencia o supermercados— para documentar las marcas encontradas y compararlas con el listado oficial de 192 marcas ilegales publicado por la COFEPRIS en 2018. Este ejercicio nos permitió observar no solo la presencia de marcas ilícitas, sino también los mecanismos de circulación, los puntos de venta alternativos y la ambigüedad que rodea a muchas marcas “mixtas”, que aparentan cumplir con la normativa sin hacerlo plenamente. Como se verá en la sección de recomendaciones, esta es una tarea que la COFEPRIS debería retomar de manera sistemática.

Imagen 1. Tipos de cigarrillos, vista frontal de las cajetillas



En la primera comparación resulta evidente el contraste entre los cigarrillos sin información (derecha) y los cigarrillos tradicionales (izquierda). Estos últimos cumplen con la normatividad al mostrar la información esencial, mientras que los primeros carecen de datos básicos como el lugar de fabricación, la empresa responsable o el medio de importación. La diferencia se aprecia con mayor nitidez cuando se comparan con las cajetillas de la llamada “zona mixta” (centro), las cuales buscan imitar de manera casi exacta a las cajetillas tradicionales. De hecho, a primera vista pueden parecer incluso más formales, pues incluyen más elementos fiscales aparentes que las marcas convencionales. Conviene

subrayar —aunque este punto se analizará con mayor detalle en la discusión sobre las estrategias de evasión fiscal en el comercio ilegal de tabaco— que la regulación mexicana parte de la premisa de que los consumidores elegirán automáticamente los productos que cumplen con la normativa y rechazarán los que no lo hacen. Esta lógica es profundamente equivocada: deja de lado las condiciones económicas que influyen en la elección del consumidor y, al mismo tiempo, exime al Estado mexicano de su responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la ley y sancionar a quienes comercian con tabaco irregular, así como de elaborar una regulación clara y accesible.

Imagen 2. Tipos de cigarrillos, vista del reverso de las cajetillas



Como se aprecia, la diferencia es mayor en el reverso de los productos de importación (derecha), que difieren notablemente de las cajetillas tradicionales (izquierda). A diferencia de los productos mixtos (centro), que suelen asemejarse mucho a los convencionales, estos paquetes presentan mensajes de advertencia en inglés o, en algunos casos, carecen tanto de textos como de las imágenes sanitarias obligatorias establecidas por la legislación mexicana. Asimismo, ofrecen muy poca o nula información respecto a la situación fiscal de las compañías importadoras. Por ello, más que confundirse con las cajetillas tradicionales, tienden a distanciarse de ellas, con lo cual se descubre un patrón de informalidad distinto al de las variantes nacionales.

Imagen 3. Tipos de cigarrillos, lomo de las cajetillas



El análisis del lomo de las cajetillas, mostrado en la tercera imagen, permite apreciar de manera complementaria las inconsistencias y omisiones de cada categoría. Mientras que en los productos tradicionales (izquierda) el lomo suele reproducir con claridad las advertencias sanitarias y la información fiscal, en los cigarrillos sin información (derecha) y en varios de los mixtos (centro) estas secciones aparecen vacías, incompletas o con inscripciones poco legibles, lo que refuerza la lógica de informalidad en su circulación.

3.1 El precio y el lugar

El precio de los cigarrillos en México se encuentra estrechamente vinculado con el lugar de compra; esto revela una segmentación del mercado en términos de legalidad, regulación y accesibilidad. Cada punto de venta configura un universo propio donde no solo varía el costo, sino también el origen del producto, su calidad y el cumplimiento de normativas fiscales y sanitarias. Esta diferenciación genera un mapa complejo en el que los consumidores eligen no únicamente en función del hábito de fumar, sino también de sus posibilidades económicas y de la disponibilidad de distintas opciones.

En los espacios más formales, como tiendas de conveniencia y supermercados, se concentran los cigarrillos legales que cumplen con todas las normativas de etiquetado,

advertencias sanitarias y pago de impuestos. El precio más alto en este segmento responde a la carga fiscal, diseñada para desincentivar el consumo y financiar programas de salud pública. Si bien estos puntos de venta garantizan la trazabilidad y los estándares de calidad, también refuerzan las barreras de acceso para sectores con menores ingresos, lo que contribuye indirectamente a la expansión de mercados alternativos.

En un nivel intermedio, tiendas de barrio y pequeños supermercados del tipo *hard discount* ofrecen productos legales y mixtos a precios más accesibles.ⁱⁱ Esta franja del mercado refleja ambigüedad: mientras algunos cigarrillos cumplen la normativa, otros la evaden. Así, estos espacios representan una opción “a medio camino”, mediante la cual se puede encontrar desde tabaco regulado de precios menores hasta productos mixtos que logran entrar en los circuitos comerciales a través de mecanismos de contrabando, evasión fiscal o piratería. No existe diferencia para el consumidor, en tanto los compra en establecimientos “normales”. Como señaló un funcionario tabacalero, algunas marcas mixtas como Madison y Catalina “tienen que operar bajo pérdida o provienen de importaciones en una red complicada de trasiego internacional legal. Nomás no pueden ser tan baratos con esa carga impositiva que maneja México”.

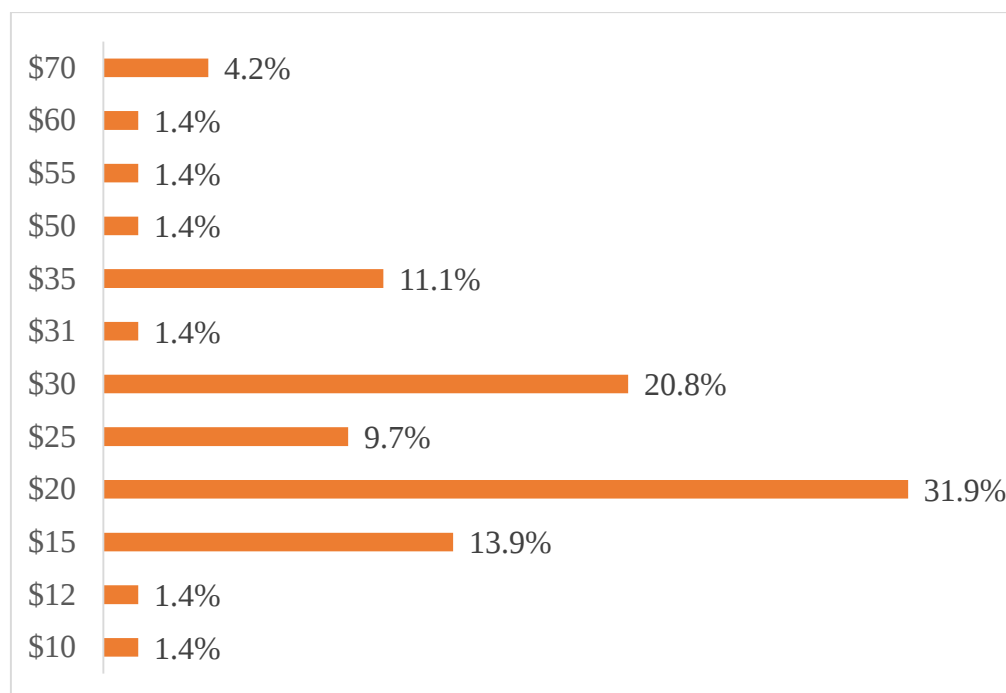
El mercado informal domina el segmento de cigarrillos más baratos, vendidos en tianguis y mercados populares. Estos productos, al no pagar impuestos ni cumplir regulaciones de advertencias sanitarias, resultan mucho más accesibles, sobre todo para personas con menor poder adquisitivo, así como para menores de edad. Su bajo costo fomenta el consumo y amplía los riesgos, ya que provienen del contrabando, por lo que su composición es incierta. A ello se suman los llamados clones, que imitan marcas legales como Marlboro o Camel y se venden en rangos muy diversos: “si te dejas, te lo dejan en el precio normal de lo que vale una cajetilla, pero si no, bajan a la mitad”, mencionó un consumidor. Según las tabacaleras, el precio de una de esas cajetillas puede llegar a 3 pesos, y se reduce aún más en compras al mayoreo. Esta estructura de precios se traduce en mayores márgenes de ganancia: mientras un tendero obtiene 10% al vender cigarros legales, puede alcanzar hasta 30% de ganancia en ilegales; para los mayoristas, la diferencia es de 5% y 15%, respectivamente. En paralelo, los consumidores perciben que “el precio de los cigarros está muy elevado” y justifican sus decisiones de compra principalmente por razones

económicas: “Un fumador que consume una o media cajetilla diaria, obviamente prefiere una de 50 pesos que una de 80”, sobre todo si lucen similares.

Los tenderos representan el último eslabón en la cadena de distribución, y, aunque logran beneficios significativos por vender cigarrillos ilegales, también son particularmente vulnerables. Por un lado, el margen de ganancia más amplio los incentiva a colocar productos sin regulación, esto les facilita competir en barrios donde el precio determina la lealtad del consumidor. Por otro lado, al ser el punto más visible y cercano al público, son también los más expuestos a inspecciones, sanciones y, en contextos de control criminal, a presiones violentas. Esta posición ambivalente —provecho económico a costa de un alto riesgo— evidencia cómo la estructura del mercado ilegal de tabaco genera incentivos desiguales y, al mismo tiempo, expone a los vendedores de menor escala a dinámicas de vulnerabilidad que rebasan su control. De acuerdo con algunos entrevistados, los grupos criminales llegan a poner códigos QR o incluso tags a los establecimientos que deben ser sancionados.

La siguiente gráfica ilustra el rango de precios de las 72 cajetillas analizadas en este estudio. Como aprecia, la distribución de precios exhibe una clara concentración en valores relativamente bajos, lo que deja al descubierto tanto la accesibilidad del producto como la estructura de mercado que lo sostiene. El precio más común es de 20 pesos, el cual representa casi un tercio de las cajetillas localizadas (31.9%), seguido por el de 30 pesos, con una quinta parte del total (20.8%). En un tercer lugar aparece el precio de 15 pesos, que alcanza 13.9% de las compras y marca el umbral más bajo dentro del rango predominante. En conjunto, la gran mayoría de adquisiciones se concentra en un espectro muy acotado de entre 15 y 35 pesos, que agrupa aproximadamente 87% del total de casos; esto confirma que el consumo se sostiene sobre una base de precios accesibles en comparación con los cigarrillos legales del mercado formal. Los puntos extremos son poco frecuentes, con cajetillas de 10 a 12 pesos en un lado y superiores a 50 en el otro, correspondientes a los productos plenamente legales.

Gráfica 1. Precio de cajetillas en México



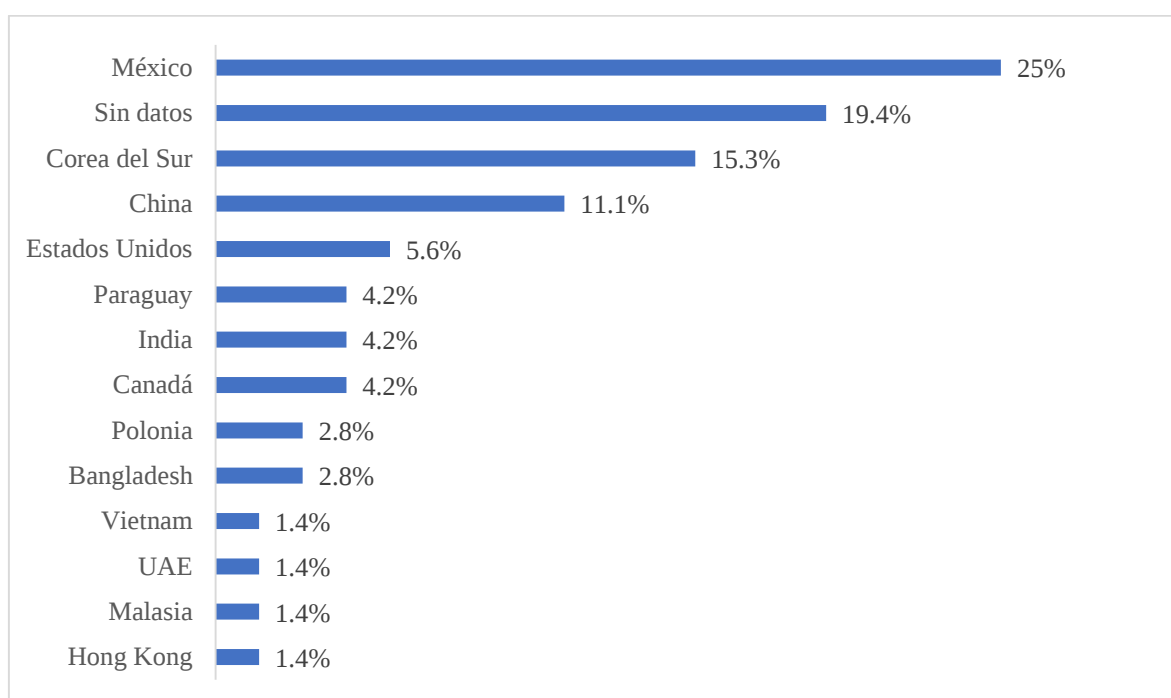
Fuente: Elaboración propia con base en las cajetillas recolectadas.

3.2 El origen

Los datos sobre el país de fabricación de los cigarrillos analizados revelan una estructura diversa, pero al mismo tiempo altamente concentrada en ciertos orígenes. México aparece como el principal país de procedencia, con 25% del total de casos (18 cajetillas), lo que plantea que una parte considerable del comercio ilegal de tabaco tiene raíces locales, ya sea mediante producción nacional clandestina o desvíos de la industria formal. El segundo grupo en importancia corresponde a las cajetillas que carecen de información sobre su lugar de fabricación (19.4%, 14 casos); estas omisiones reflejan estrategias deliberadas de ocultamiento, así como la debilidad de los mecanismos de control y trazabilidad en este mercado. Detrás de estos dos grandes bloques destacan Corea (15.3%) y China (11.1%), que representan juntos más de una cuarta parte de los productos, y confirman la relevancia de los flujos internacionales, especialmente asiáticos, en el abastecimiento de tabaco ilegal en México. En un nivel intermedio se ubican Estados Unidos (5.6%), India, Paraguay y Canadá (cada uno con 4.2%), así como Polonia y Bangladesh (2.8% cada uno). Finalmente, aparecen con participaciones muy marginales Vietnam, Emiratos Árabes Unidos, Malasia y Hong

Kong (todos con 1.4%), lo que sugiere que, si bien existe una dispersión geográfica considerable, la mayoría de las importaciones ilegales tienen origen en un número reducido de países. En conjunto, la información apunta a un doble patrón: por un lado, la persistencia de la producción nacional como eje del comercio ilegal de cigarrillos, y por otro, la importancia de cadenas globales de suministro, en las que Asia ocupa un lugar central, complementadas por flujos desde América y Europa del Este. La siguiente gráfica ilustra lo discutido en este párrafo.

Gráfica 2. Cajetillas recolectadas por país de fabricación



Fuente: Elaboración propia con base en las cajetillas recolectadas.

A este panorama se añade un elemento clave señalado por una persona conocedora del tráfico aduanal: las triangulaciones son un mecanismo recurrente en el comercio ilegal de tabaco, pues los productos cruzan por distintos países antes de llegar a su destino final, aprovechando vacíos legales o diferencias regulatorias. Este tipo de operación permite declarar mercancías como “en tránsito” y, de esa forma, evadir controles más estrictos. Ahora bien, estas dinámicas deben analizarse considerando otra dimensión igualmente relevante: la facilidad y bajo costo de la producción y empaquetado de los cigarrillos, que en sí mismos

requieren inversiones modestas si se comparan con las ganancias derivadas de su venta. Como han señalado distintos funcionarios tabacaleros, lo que realmente encarece al tabaco en el mercado formal no es su manufactura, sino la pesada carga impositiva que grava el producto. Esta condición genera un incentivo estructural para el comercio ilegal, pues los márgenes de ganancia aumentan de manera considerable cuando se evade el pago de impuestos. A ello se suma la inestabilidad de la información declarada en las cajetillas: el lugar de origen impreso no necesariamente revela el verdadero país de fabricación, ya que los productos pueden ser reempaquetados en procesos de “clonación”, mediante los que se replican marcas y diseños con fines de engaño comercial. Este fenómeno se vincula, además, con la falsificación de códigos fiscales y de control (como los códigos SAT), que pueden comprarse legalmente en algún momento y luego ser reproducidos de manera profusa para cubrir grandes volúmenes de producción ilegal. Estas prácticas erosionan la confiabilidad de las etiquetas y empaques, por lo que la información obtenida a partir de las cajetillas debe tomarse con cautela: si bien permite vislumbrar ciertas rutas y patrones de origen, no siempre transparenta fielmente la cadena productiva y comercial que sostiene el mercado ilegal de tabaco.

4 Análisis normativo

Este apartado ofrece un marco para evaluar la regulación del tabaco en México y sus zonas de riesgo: primero, examina vacíos en la regulación que facilitan la evasión fiscal, sanitaria y judicial, con énfasis en las marcas grises; segundo, se detalla la zona gris donde interactúan actores estatales, empresariales e informales, y mostramos cómo la tolerancia local, la corrupción en puntos críticos y la alta informalidad desdibujan la frontera entre lo legal y lo ilegal; detallamos las estrategias de introducción y producción que aprovechan esas brechas, desde la triangulación internacional y los regímenes diferenciados hasta la rotación aduanera, para reetiquetar y colocar mercancía en el mercado nacional; finalmente, se analiza la política de decomisos sobre la base de la evidencia hemerográfica, comparando administraciones y zonas de concentración, con el fin de estimar capacidades reales de control y orientar mejoras. Con este recorrido, articulamos dónde falla la norma, cómo se explota en la práctica y qué efectos tiene en recaudación, salud pública y eficacia regulatoria, con lo que se prepara además el terreno para un cálculo de recaudación potencial no percibida.

4.1 Vacíos en la regulación del tabaco ilegal en México

Específicamente, nuestro análisis explora los posibles métodos de evasión fiscal, sanitaria y judicial que podrían utilizar los grupos criminales para insertar marcas grises en el mercado nacional del tabaco. Para ello analizamos la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT), su Reglamento y la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. La última sección incluye un análisis normativo sobre otra arista: las aduanas en México y sus posibles factores de riesgo ante el contrabando de cigarros ilegales, en el entendido de que la comercialización ilegal de tabaco funciona “holísticamente” con el involucramiento de diversas estrategias

En principio, es importante comentar que la LGCT establece solamente sanciones administrativas para quienes incumplan sus disposiciones; aunque sin perjuicio de las penas que correspondan cuando exista un delito. En un contexto como el del mercado de tabaco ilegal, en el que las ganancias de los involucrados en las cadenas productivas son de gran magnitud, estas normativas podrían quedarse cortas en su alcance disuasivo. Quienes cuenten con los recursos necesarios podrían incurrir en faltas administrativas y continuar con sus negocios.

Una excepción a este respecto la establece el artículo 56 de la LGCT, que impone de uno a nueve años de prisión y una multa equivalente de cien a mil veces diarios de la Unidad de Medida y Administración. Sin embargo, estas sanciones son solo aplicables —de acuerdo con la norma— en caso de que exista o se permita la adulteración, falsificación, alteración o contaminación de los productos de tabaco. Pero la producción irregular no siempre funciona bajo estos supuestos. Si bien la falsificación de cigarrillos legales es una posibilidad para que productores no formales inserten sus productos en el mercado, estas mismas economías trabajan, mayormente, mediante la comercialización de marcas fuera del esquema formal. Muestra de ello es la comercialización de cigarrillos de aparente origen extranjero que incluyen las etiquetas de “For Duty Free only,” evidencia constante en las marcas ilegales.

Sobre este mismo respecto, la LGCT no establece mecanismos de seguimiento para las personas físicas y/o morales sancionadas mediante procedimientos administrativos. El artículo 46 de esa ley establece que las sanciones administrativas podrán ser las siguientes: una amonestación con apercibimiento, una multa, la clausura temporal o definitiva parcial o

total y/o arresto de hasta 36 horas. Sin embargo, como se identificó en la primera etapa de esta investigación, las marcas grises pueden venderse o trasladarse de una empresa a otra y, así, garantizar su continuidad en el mercado. Por ende, al carecer de un seguimiento a quienes violan dicha disposición, la normativa genera una amplia área de actuación para prevenir la repetición de la falta.

Asimismo, el proceso de imposición de multas para quienes transgredan la normativa previamente mencionada también podría representar un reto para asegurar la disuasión de cometer la violación. El artículo 56 de la LGCT establece una multa de cien a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Hasta octubre de 2025, esta Unidad tiene un valor de \$113.14 MXN. Entonces, de acuerdo con la LGCT, es posible que una sanción oscile entre los \$11,314.00 MXN y los \$113,140.00 MXN por la violación del artículo referido.

Sin embargo, el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la imposición de una multa excesiva que, de acuerdo con la Tesis P.J.9/95, se puede definir al considerar distintos elementos, por ejemplo: se debe vigilar que no sea desproporcionada a las posibilidades económicas del infractor, que no vaya más adelante de lo lícito y lo razonable, si la infracción es grave, si es parte de una reincidencia, o cualquier otro elemento del que pueda inferirse la gravedad o levedad del hecho infractor. En consecuencia, el método para establecer la multa conforme a lo establecido en la ley permite diversas opciones para reducir la sanción que pueden ser explotadas por las redes criminales.

El Reglamento de la LGCT, por su parte, trata temas específicos sobre las licencias sanitarias requeridas para comercializar productos de tabaco. El artículo 13 establece que, para su venta, los productos no deberán contener información relativa a la licencia sanitaria, pues hacerlo podría dar el falso mensaje de una aceptación por parte de la Secretaría de Salud. Sin embargo, al no tener información transparente y accesible, los consumidores no cuentan con formas para conocer si los productos comprados cumplen, efectivamente, con dichas regulaciones. Dicho escenario incluso contradice al propio reglamento, pues de acuerdo con el artículo 66, la Secretaría de Salud tiene como mandato promover la participación de la población y de las organizaciones de la sociedad civil tanto en la prevención del tabaquismo

como en el control de los productos mediante la educación e información para la protección de la salud.

De igual forma, esta falta de información aqueja tanto a consumidores como a productores, pues de acuerdo con el artículo 14 del mismo Reglamento, para obtener una licencia sanitaria como productor, fabricante o importador de productos de tabaco es necesario cumplir con una serie de requisitos administrativos y técnicos. Sin embargo, el portal nacional de trámites se encuentra en constante mantenimiento y la información correspondiente para cumplir con esos requisitos no es accesible. Este panorama, además de dificultar la participación social antes mencionada, excluye a posibles nuevos emprendimientos de contar con la información necesaria para realizar los trámites administrativos y conduce a la informalidad.

Junto con las situaciones mencionadas, es necesario realizar un correcto diseño y control de los procedimientos administrativos para fortalecer la regulación de los productos de tabaco. Por ejemplo, actualmente, una empresa puede iniciar sus actividades productivas mediante un aviso de funcionamiento entregado al SAT. Una vez que ese trámite es realizado, las empresas tienen un tiempo determinado para dar seguimiento al de la licencia sanitaria. Por esta razón la normatividad general resulta desordenada, pues marcas grises pueden aprovechar esos huecos legales para establecer empresas a las cuales trasladar sus productos a fin de seguir evadiendo las regulaciones aplicables.

Otro punto importante para la verificación sanitaria es la impresión de los códigos de seguridad otorgados por el SAT. Este mecanismo, normado por la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, enfrenta, en ocasiones, los mismos problemas antes mencionados. Por un lado, los códigos no siempre se encuentran impresos en un lugar visible que permita a los usuarios acceder a la información. Además, para realizar una consulta de los mismos códigos, se requiere una aplicación especializada, lo que aumenta las dificultades para consultar la información.

Por otra parte, el proceso por el que se asignan los códigos antes mencionados también tiene una gran área de oportunidad. Actualmente, dicho proceso se realiza solamente mediante el pago de derechos de cada código y estos se entregan de forma masiva. Sin embargo, no existe un mecanismo de control por parte de las autoridades correspondientes para la actualización y retiro de los códigos ya utilizados. Esto facilita a cualquier productor

poder usar la información de códigos comprados para asignarlos a distintos productos, sin un control contra duplicidades y/o falsificaciones. En este sentido, una posible área de mejora sería la coordinación interinstitucional entre la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y el SAT para establecer un código común que constate tanto la legalidad de la empresa que produce los cigarrillos, como sus respectivas licencias sanitarias.

Ahora bien, esos mismos códigos tienen una supuesta vigencia de 60 días. En caso de que los productores no utilicen los códigos asignados, es su obligación reportarlos como desperdicio. Sin embargo, tampoco se ha identificado un método de seguimiento para dar con dichos desperdicios o para identificarlos en caso de que sean aprovechados en cajetillas que no corresponden al productor que ingresó la solicitud. Tal hecho incrementa la complejidad para hacer de los códigos una herramienta que fortalezca el control en los productos de tabaco.

Un aspecto que merece especial atención es la ausencia de una Norma Oficial Mexicana (NOM) para la fabricación de productos de tabaco. La Secretaría de Salud define las NOM como regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana. Por supuesto, esto también debe incluir los procesos de fabricación de productos de tabaco.

De la revisión normativa realizada fue posible identificar que no existe una NOM específica para estos productos. Estas normas, por su carácter técnico y su naturaleza de observancia obligatoria, podrían representar un avance crucial en la protección de la salud pública. Actualmente se sabe que el cigarro contiene componentes que generan adicción y enfermedades subsecuentes, pero no existe un límite claro para ninguno de los aditivos que pudiera contener un producto de tabaco.

La ausencia de una NOM cobra especial relevancia si se considera que el artículo 7 del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco establece que, para solicitar la licencia sanitaria, los productores, fabricantes o importadores de productos de tabaco “deberán anexar información correspondiente a los componentes, aditivos, residuos y otras sustancias que se utilicen para su fabricación [...], así como sus límites permitidos y los

riesgos conocidos o potenciales”, incluso sin tener una normatividad de fácil acceso que permita conocer dichos límites.

4.2 La zona gris entre la legalidad y la ilegalidad en el comercio de tabaco

Una de las claves para entender la persistencia y expansión del mercado de tabaco ilegal en México es la **zona gris entre lo legal y lo ilegal**, donde confluyen actores estatales, empresariales e informales. Esta hibridación genera una ecología criminal en la que las fronteras jurídicas se desdibujan y la impunidad se vuelve estructural.

En el modelo de producción nacional, muchas empresas operan bajo esquemas de legalidad formal, con registros fiscales, contratos laborales y presencia pública. Sin embargo, al mismo tiempo incumplen normas de sanidad, no pagan impuestos o participan en esquemas de evasión sistemática. Esta ambivalencia les permite moverse con legitimidad relativa, disputar el mercado a las grandes tabacaleras y evadir la atención de las autoridades.

En el modelo de contrabando, los productos ilegales a menudo ingresan por puertos o aduanas con complicidad de funcionarios. Diversos reportes señalan la corrupción como un facilitador clave: sin protección institucional sería imposible introducir contenedores completos de cigarrillos sin detección. La colusión también se manifiesta en la permisividad local: muchas autoridades municipales toleran o incluso protegen la venta de productos ilegales, ya sea por corrupción, por incapacidad operativa o por considerarlo de poca relevancia al ser el tabaco un producto legal.

Este fenómeno se ve agravado por la informalidad estructural del país. En contextos donde 55% de la población económicamente activa labora en la economía informal, y donde más de 60% de los comercios minoristas no están registrados (INEGI, 2023), el Estado carece de herramientas para ejercer control efectivo. En este entorno, la legalidad no es una condición binaria, sino un continuo por el que los actores se mueven estratégicamente entre distintas formas de visibilidad.

Durante el trabajo de campo realizado por el Seminario fue posible constatar distintas dinámicas que utilizan los distribuidores de tabaco ilegal dentro de esta misma informalidad. Prueba de ello es que, al emprender la búsqueda de cigarrillos ilegales dentro de los mismos mercados informales, se identificó que la temporalidad es un factor de peso para este comercio. Por ejemplo, en uno de los mercados informales de mayor tamaño fue posible

encontrar los cigarrillos entre semana; incluso recibir direcciones sobre cómo llegar a la zona de comercio de tabaco. Sin embargo, el fin de semana la dinámica cambió. Al ser un día de mayor afluencia, también existió una mayor vigilancia en el mercado. Coincidentemente, la presencia de los locales de tabaco informal se esfumó y no fue posible recibir indicaciones sobre cómo llegar a ellos. Este hecho también da cuenta de la existencia de redes de protección e inteligencia hacia dentro de los propios mercados.

Por último, debe señalarse la existencia de actores empresariales que, sin ser criminales, se benefician de la existencia de este mercado. Comercios minoristas que venden tabaco ilegal junto con productos legales; transportistas que cobran tarifas especiales por no “ver” cierta mercancía; funcionarios que ofrecen protección a cambio de sobornos. Esta red de intereses contribuye a la normalización del fenómeno y a su reproducción sistemática. A continuación abundamos al respecto.

4.3 Estrategias de introducción y producción de tabaco ilegal en México

Como se recordará, una de las técnicas de investigación utilizadas para comprender de mejor manera las formas mediante las cuales el crimen organizado se inserta en el mercado del tabaco fueron las entrevistas con actores clave que pudieran aportar distintos puntos de vista. A continuación se presentan los resultados de dichas entrevistas.

En principio, cabe mencionar que uno de los principales problemas que enfrentan los actores estatales para hacer frente a esta realidad es la falta de un marco normativo armonizado a nivel internacional. Según funcionarios tabacaleros y agentes aduanales, existen casos en los que los cigarros ilegales provienen de productores sudamericanos que llevan los productos por toda la ruta de las Américas. En este proceso, los productores de países como Ecuador y Brasil aprovechan que en estos países el envío de cigarros es legal y logran llegar hasta Belice y Centroamérica de manera legal. Cuando ingresan a México se convierten en ilegales por no cumplir con la normatividad nacional aplicable. En este sentido, cabe destacar que países como Brasil y Ecuador tienen porcentajes altísimos de producción de cigarros que en México no cumplen con las normas, y que llegan a representar un porcentaje significativo de las marcas ilegales.

Caso similar ocurre con Norteamérica. Por ejemplo, en Canadá existen normativas que permiten a los pueblos originarios producir libremente productos de tabaco. Dichos

productos, por supuesto, no cumplen con la normativa mexicana, pero aprovechan que las leyes de los Estados Unidos autorizan el “forward move”: el tránsito legal de las mercancías que no cumplen con la regulación de ese país, pero que están destinadas a su venta en otros mercados. Es así como los cigarros que, a primera vista, no son ilegales en distintas latitudes pueden arribar legalmente a la frontera con México para ser comercializados y/o introducidos en el país para su distribución. Una vez en territorio mexicano, se pueden vender como contrabando, se pueden volver a etiquetar ya sea como marca mixta o como “clon” de marca legal.

Estas triangulaciones son un mecanismo recurrente en el comercio ilegal de tabaco: los productos cruzan por distintos países antes de llegar a su destino final aprovechando vacíos legales o diferencias regulatorias. Este tipo de operación permite declarar mercancías como “en tránsito” y, de esa forma, evadir controles más estrictos. Los casos de Belice y Guatemala ilustran bien este esquema. Como cigarrillos, no existe mayor problema dentro de sus territorios para el tránsito de mercancías. Más bien, la dificultad aparece únicamente cuando los productos buscan importarse a un tercer país. Esta condición hace que funcionen como un punto intermedio, oportuno para trasladar cargamentos que no necesariamente se comercializan ahí, pero que luego se redirigen hacia otros mercados. De esta forma, Belice sirve como ejemplo del tipo de puertos de triangulación que permiten dar apariencia de legalidad a la carga, mencionó una persona conocedora del tráfico aduanal.

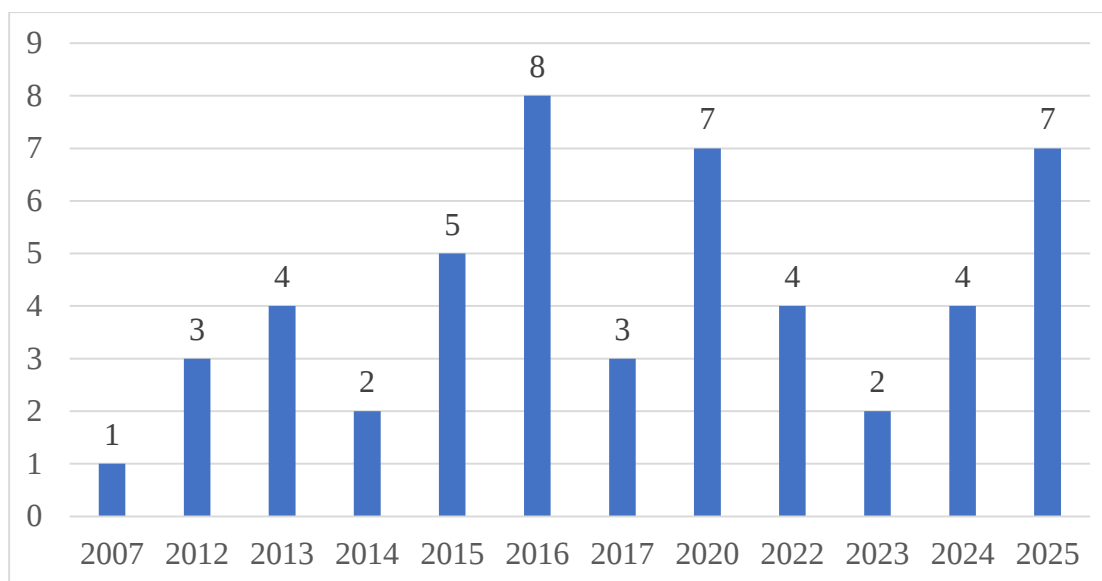
El incentivo económico detrás de estas triangulaciones se explica, en parte, por la enorme diferencia de precios. Los productos provenientes de China son mucho más baratos que los nacionales, lo que alimenta la presión para introducirlos mediante redes de contrabando. El objetivo último para cualquier agente aduanal es cruzar la mercancía, conservar la licencia y evitar un Procedimiento Administrativo en Materia de Aduana (PAMA). A lo anterior se suma la debilidad estructural de las instituciones aduaneras en México: el sistema es altamente rotatorio, con agentes que circulan de manera constante por todo el territorio. Esta rotación impide consolidar equipos estables y genera una falta de continuidad en las estrategias de vigilancia, lo cual facilita las operaciones de triangulación e impide el seguimiento de estrategias de control a largo plazo.

4.4 La política de decomisos en México

La capacidad o la voluntad que tiene el Estado para combatir un mercado ilegal no solamente se limita al ámbito jurídico, sino que debe incluir acciones concretas para reducir la comercialización de bienes ilegales. En este sentido, los decomisos de mercancía ilegal, al ser una acción visible del Estado, pueden ser un indicador sobre la seriedad con la que cada administración aborda el tema o sobre las capacidades que destina para el combate de dichos mercados. Por tal razón, como explicamos en el diseño de investigación, realizamos un análisis hemerográfico sistematizado sobre los decomisos de tabaco ilegal efectuados en México. Dicho análisis hemerográfico incluye una revisión de notas periodísticas sobre el tema que, una vez recolectadas, fueron depuradas para eliminar observaciones repetidas. A continuación se presentan los resultados.

En cuanto a la temporalidad de las notas, es importante observar un incremento sustancial en los decomisos después del año 2007. Este fenómeno sigue la lógica que se presentó durante la primera etapa de la investigación: hay un punto de quiebre después de 2011, cuando se incrementaron en 30% los impuestos a los productos del tabaco. Para 2012, la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN) reportó que existía un incremento sustancial en el mercado de cigarrillos ilícitos (CONCAMIN, 2021). La siguiente gráfica muestra cómo durante 2007 solamente ocurrió un decomiso, mientras que para 2012 estos comenzaron a ser más frecuentes.

Gráfica 3. Decomisos por año



Fuente: elaboración propia con base en la revisión hemerográfica automatizada del SVP.

La siguiente gráfica compara el desempeño de las últimas administraciones federales en cuanto a decomisos.¹ En este sentido, es importante observar el incremento sustancial que tuvieron los decomisos entre la administración de Felipe Calderón Hinojosa y Enrique Peña Nieto. En línea con la lógica antes planteada, la acción de las administraciones anteriores responde también al incremento sostenido del mercado de tabaco ilegal en México.

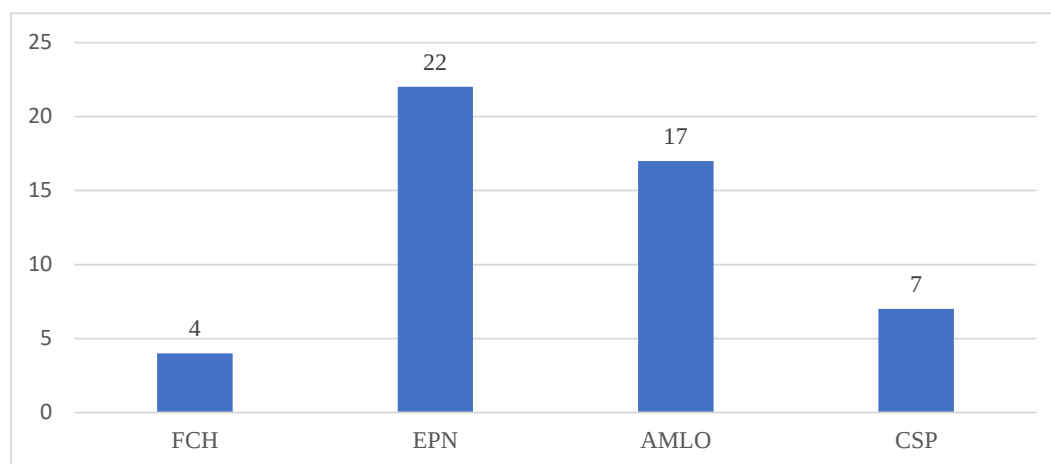
Esta gráfica da cuenta también de un decremento importante entre los decomisos reportados durante la administración de EPN en comparación con el período presidencial de Andrés Manuel López Obrador. Posiblemente esto se deba a que entre 2018 y 2019, los primeros años de la administración obradorista, no fueron reportados decomisos de tabaco ilegal en el país. Sin embargo, estos tuvieron un repunte importante a partir de 2020, al registrarse siete decomisos, cifra similar a los reportados en el mejor año de la administración de EPN (ocho decomisos).

Al entrevistar a especialistas en la materia sobre las posibles causas de tal fenómeno, estos proporcionaron una hipótesis: la reestructuración administrativa ocurrida durante los primeros años del sexenio de AMLO detuvo, momentáneamente, las operaciones de control y decomiso de diversos productos ilegales. Es decir, al romper con estructuras pasadas de

¹ Para delimitar los sexenios se utilizaron las fechas de toma de posesión en las distintas administraciones.

control administrativo, el gobierno del expresidente López Obrador mermó las capacidades estatales para prevenir este tipo de mercados ilegales.

Gráfica 4. Decomisos por sexenio

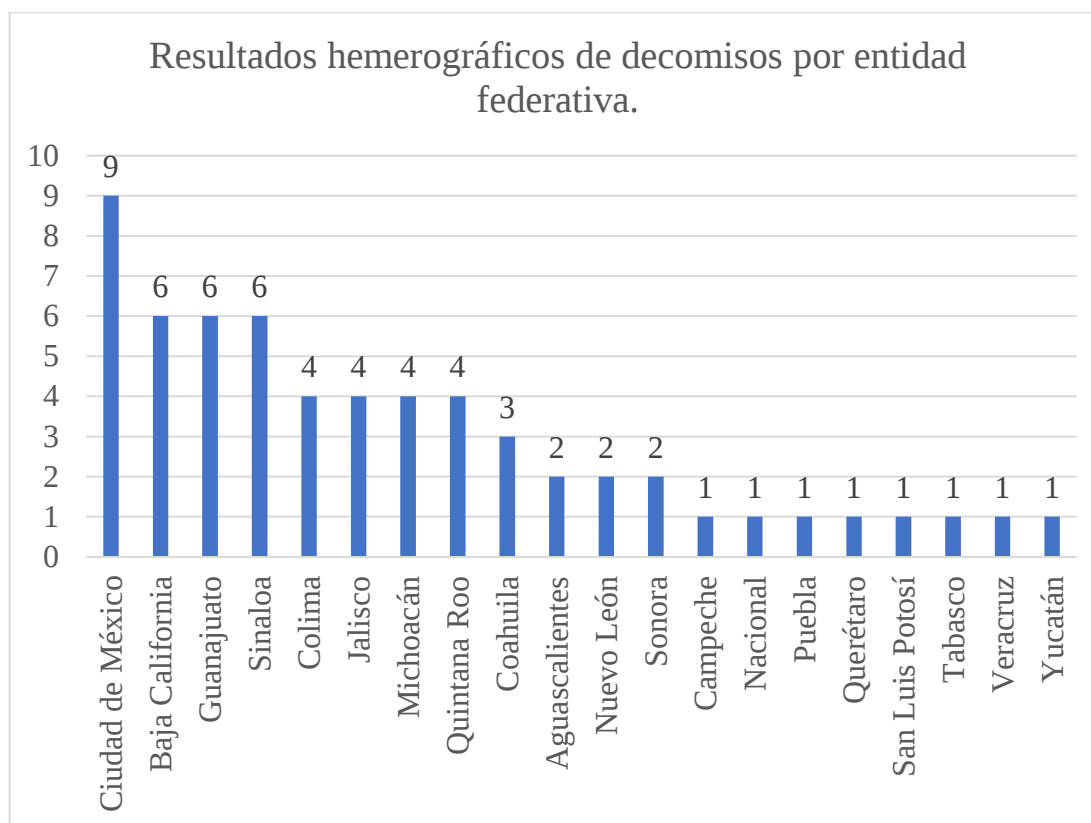


Fuente: elaboración propia con base en la revisión hemerográfica automatizada del SVP.

Finalmente, uno de los principales hallazgos de esta revisión hemerográfica consiste en la identificación de las entidades federativas con el mayor número de decomisos. La siguiente gráfica enlista, por orden de frecuencia, estas entidades. Contrario a lo que se podría pensar, ninguna entidad portuaria o fronteriza ocupa el primer puesto en decomisos, sino que lo ocupa la Ciudad de México. Si bien, entidades como Baja California y Sinaloa tienen una frecuencia importante en cuanto a decomisos, la Ciudad de México supera sus cifras con una diferencia cercana a 30%.

Este hecho apunta a que no solamente se deben atender aduanas y fronteras, sino que puntos de concentración y distribución también pueden estar sujetos a dichos operativos. En el caso de la Ciudad de México, lugares como Tepito y diversos almacenes son reportados como puntos de almacenamiento y distribución de cigarrillos ilegales. Es así como los operativos realizados en estas localidades resultan fructíferos para detener el flujo de estos productos. Además conviene señalar que es común que las noticias incluyan decomisos simultáneos en varias ciudades, por lo que la suma final de incidencias es mayor al total de noticias revisadas.

Gráfica 5. Decomisos por entidad federativa



Fuente: elaboración propia con base en la revisión hemerográfica automatizada del SVP.

Con base en lo anterior, el siguiente cuadro presenta una posible distribución de responsabilidades en la siguiente página.

Nivel federal	Secretaría de Salud	COFEPRIS	SAT	SSPC	SEDENA
	- Emitir la NOM que imponga limitaciones técnicas y sanitarias a los productos de tabaco. - Promover la participación de la población y de las organizaciones de la sociedad civil tanto en la prevención del tabaquismo como en el control de los productos de tabaco.	- Vigilar el cumplimiento de la NOM a través de sus visitas de verificación. - Coordinar sus esfuerzos con el SAT para establecer un sistema unificado de identificación fiscal y sanitaria.	Establecer mecanismos de seguimiento para prevenir que personas físicas y/o morales sancionadas mediante procedimientos administrativos vuelvan a insertarse en el mercado de tabaco.	- Coordinar labores con SEDENA para mantener la trazabilidad de los productos. - Coordinar redes de inteligencia para determinar responsabilidad operativa e intelectual durante los operativos de decomisos.	Fortalecer el control de aduanas y prevenir el ingreso de mercancías ilícitas.
Nivel Estatal	Secretaría de Salud estatales			Secretarías de seguridad estatales	
	Mantener campañas de alerta, información y prevención sobre el consumo de productos de tabaco ilegal.			Coordinarse con las dependencias de seguridad de los demás niveles de gobierno para contrarrestar la violencia asociada con el tabaco ilegal.	
Nivel municipal				Policías municipales	
				Coordinarse con las dependencias de seguridad de los demás niveles de gobierno para contrarrestar la violencia asociada con el tabaco ilegal.	

5. Estudios de laboratorio (pendiente)

Aunque El Colegio de México no cuenta con capacidades propias para realizarlo autónomamente, estamos colaborando con el laboratorio del Centro Transdisciplinario de Investigación, Desarrollo e Innovación (CeTIDI) de la Universidad La Salle México para realizar un análisis comparativo de cigarros seleccionados. Las marcas analizadas incluyen productos plenamente legales, otras clasificadas como “mixtas” —aquellas que aparentan cumplir con la normativa pero presentan irregularidades— y otras ilegales. El propósito de este análisis es identificar y reportar la composición porcentual de sustancias seleccionadas en los cigarros analizados, con el fin de detectar posibles diferencias en los niveles de sustancias nocivas, la calidad de los componentes y otras características relevantes para la salud pública y el cumplimiento legal.

En concreto, los estudios de laboratorio efectuados por la Universidad La Salle México analizan el pH, la humedad, el contenido de compuestos orgánicos volátiles, los humectantes y los metales pesados. Estos análisis fueron realizados bajo criterios de rigor técnico y confiabilidad estadística necesarios para su aplicación en investigación o en la toma de decisiones académicas e institucionales. Los resultados serán públicos próximamente.

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1 Conclusiones

1. **El tabaco ilegal reproduce los mismos daños que el tabaco legal y añade nuevos riesgos sanitarios.** Los cigarrillos ilegales contienen las mismas sustancias adictivas y cancerígenas que los legales, pero se producen fuera de cualquier control sanitario. Su fabricación sin estándares ni inspecciones amplifica la exposición de las personas fumadoras a compuestos tóxicos no identificados, sin que existan mecanismos de verificación o trazabilidad. En consecuencia, el consumo de tabaco ilegal no reduce los riesgos del tabaquismo, sino que los agrava, y amplía la incertidumbre sobre sus efectos reales en la salud pública.
2. **La pérdida fiscal asociada al tabaco ilegal representa un problema estructural.** El mercado ilícito del tabaco priva al Estado mexicano de miles de millones de pesos

anuales en recaudación del IEPS y otros impuestos. Estas pérdidas no solo afectan el presupuesto disponible para financiar programas de salud y prevención del tabaquismo, sino que refuerzan los ingresos de las redes criminales. Al operar al margen del sistema tributario, el tabaco ilegal constituye una fuente de financiamiento que alimenta actividades ilícitas más amplias y perpetúa la debilidad institucional. En un ejercicio de estimación, si se considera que el precio de una cajetilla de las marcas mixtas ronda los \$40.00 MXN, el impuesto a recaudar conforme a lo establecido en el Código Fiscal Federal sería de 27.5 pesos por cajetilla de 20 cigarrillos. Este cálculo considera el IVA del 16%, el IEPS del 160%, una cuota fija de 0.35 centavos por cigarrillo y no considera un margen de ganancia. Tan solo considerando las incautaciones de 2025, la pérdida fiscal de estas mismas cajetillas sería de \$6,395,235.00.ⁱⁱⁱ

3. **El mercado del tabaco ilegal está sostenido por dos modelos de negocio que se complementan.** Por un lado, la producción nacional irregular, basada en empresas que simulan cumplir con la normativa, y por otro, el contrabando internacional, que introduce cigarrillos a través de rutas marítimas, fronterizas o trianguladas. Ambas modalidades no son excluyentes: se superponen, comparten redes logísticas y se adaptan con facilidad al contexto regional. Esta flexibilidad posibilita que el mercado se mantenga estable pese a los esfuerzos de control y represión.
4. **La zona gris entre legalidad e ilegalidad es el espacio donde el sistema prospera.** En México, muchas empresas operan con un pie en la legalidad —registradas, con licencias y presencia pública— y otro en la ilegalidad —mediante evasión de impuestos, manipulación de registros o comercialización de productos no verificados. Esta ambigüedad institucional genera un entorno en el que el Estado no logra distinguir con claridad entre cumplimiento y simulación. La frontera difusa entre ambos mundos explica la persistencia del fenómeno y la dificultad de su erradicación.
5. **La debilidad de la trazabilidad es el punto más vulnerable de la regulación.** Los códigos fiscales y sanitarios se aplican de manera fragmentada, no están coordinados entre el SAT y la COFEPRIS, y carecen de mecanismos públicos de verificación. Esta opacidad impide que consumidores, autoridades o competidores legales puedan

distinguir productos legítimos de ilegales. Sin trazabilidad completa, el control fiscal y sanitario se vuelve inoperante.

6. **El consumidor promedio compra por precio, no por legalidad.** Los cigarrillos ilegales o mixtos suelen ser entre 30% y 50% más baratos que los legales. Este diferencial, sumado a la apariencia formal de las cajetillas, disminuye los incentivos para que los consumidores busquen productos regulados. En contextos de bajos ingresos, el factor económico predomina sobre las consideraciones sanitarias o legales, lo que amplía la base de consumidores y normaliza el consumo de productos ilegales.
7. **Los pequeños comerciantes son los más expuestos en la cadena.** Los tenderos y vendedores minoristas operan bajo una doble presión: la de las redes criminales, que los obligan a vender ciertas marcas o pagar cuotas, y la de las autoridades, que deberían sancionarlos por la venta de productos ilegales. Esta vulnerabilidad los convierte en el eslabón más frágil del sistema, sin apoyo ni protección institucional suficientes.
8. **La violencia cumple una función regulatoria en el mercado.** A pesar de que la violencia letal no es tan significativa, otros tipos de violencia sirven como instrumento de control para imponer precios, castigar la desobediencia y garantizar el monopolio local. Las amenazas, golpizas y asesinatos selectivos contra comerciantes o distribuidores son ejemplos de una “violencia funcional” que asegura la estabilidad de las redes criminales sin necesidad de conflictos abiertos.
9. **El comercio internacional de tabaco ilegal aprovecha vacíos legales y diferencias regulatorias.** Los productos pueden salir legalmente de países como China, Ecuador o Canadá y llegar a México a través de Belice o Guatemala, donde se transforman en mercancía ilícita. Estas triangulaciones aprovechan regímenes aduaneros permisivos, falta de coordinación internacional y gran diferencia de precios. La rotación constante del personal en aduanas mexicanas agrava la falta de seguimiento.
10. **La política de decomisos es reactiva y fragmentaria.** Los datos muestran aumentos de decomisos tras reformas fiscales o cambios de gobierno, pero no una estrategia sostenida en el tiempo. Los operativos se concentran en ciertos periodos de tiempo y regiones —principalmente la Ciudad de México— y carecen de continuidad. Esto

sugiere una política centrada en acciones simbólicas más que en la reducción estructural del fenómeno.

11. **El éxito del mercado ilegal depende de su baja visibilidad y prioridad política.** A diferencia de otros delitos de alto impacto, el comercio ilícito de tabaco genera poca atención mediática y escaso debate público. Su perfil “de bajo riesgo” facilita su funcionamiento sin enfrentamientos ni escándalos, manteniendo un flujo de ingresos estable para los grupos criminales y una apariencia de normalidad en el comercio cotidiano.

6.2 Recomendaciones

1. **Fortalecer la trazabilidad de los productos de tabaco.** Es indispensable crear un sistema unificado de identificación fiscal y sanitaria, compartido entre el SAT y la COFEPRIS. Cada cajetilla debería incluir un código único visible y verificable públicamente mediante una aplicación móvil o página web. Este código debería vincular el lote, el fabricante, las licencias sanitarias y el pago de IEPS. De esta forma se cerraría la puerta al uso de sellos duplicados, códigos falsos o reutilizados.
2. **Consolidar un programa nacional permanente de combate al comercio ilícito de tabaco.** El estudio identifica la falta de una estructura sostenida que integre las distintas acciones gubernamentales relacionadas con este fenómeno. Por ello se recomienda fortalecer un programa nacional de combate al comercio ilícito y contrabando, coordinado por la Secretaría de Economía, que articule las tareas de fiscalización, seguridad y aduanas bajo una planeación común, con metas y resultados verificables. Este esquema permitiría asegurar continuidad institucional, priorización de zonas críticas y una mejor rendición de cuentas.
3. **Crear un registro público de sanciones administrativas y reincidencias.** La investigación evidencia que la movilidad de empresas y marcas entre razones sociales dificulta el seguimiento de sanciones. Un registro interinstitucional, administrado por las autoridades competentes, permitiría dar continuidad a las acciones de control, reducir reincidencias y aumentar la transparencia de la gestión pública, sin crear nuevos requisitos para los agentes económicos formales.

4. **Reformar la legislación para reducir la ambigüedad normativa.** La Ley General para el Control del Tabaco y la Ley del IEPS necesitan incorporar definiciones claras sobre las “marcas mixtas” y las responsabilidades de cada actor de la cadena. Adicionalmente se deben endurecer las sanciones para casos de reincidencia grave, así como mejorar los mecanismos de seguimiento post-sanción. Un marco más preciso evitaría que las empresas se amparen en vacíos legales o en la dispersión institucional.
5. **Expedir una Norma Oficial Mexicana (NOM) específica para la fabricación de tabaco.** Esta norma debe establecer límites técnicos y sanitarios obligatorios para los componentes de los cigarrillos, los aditivos permitidos y los procesos de manufactura. Además debe incluir protocolos de verificación y sanción ante incumplimientos. La ausencia de una NOM es uno de los factores que impide la fiscalización efectiva del producto.
6. **Establecer un indicador oficial sobre pérdidas fiscales derivadas del comercio ilícito.** El estudio estima pérdidas fiscales significativas para el Estado mexicano, aunque no existe un indicador oficial consolidado. Se propone que la Secretaría de Hacienda y el SAT desarrollen un Indicador de Recaudación No Percibida por comercio ilícito de tabaco, publicado anualmente, para dimensionar el impacto fiscal del fenómeno y fortalecer la planeación presupuestal. Esta herramienta contribuiría a visibilizar los costos económicos y orientar los recursos hacia las áreas de mayor vulnerabilidad.
7. **Reforzar las capacidades aduaneras y de fiscalización con enfoque de riesgo.** Las aduanas mexicanas deben fortalecer su capacidad operativa mediante la creación de perfiles de riesgo específicos para productos de tabaco y la reducción de la rotación del personal especializado. La capacitación especializada y la creación de unidades anticigarrillos son medidas que aumentarían la eficiencia y continuidad del control. Direccionar los ingresos impositivos al reforzamiento aduanero no solo impactaría en la comercialización ilegal de cigarrillos, también en otros negocios que repercuten en la seguridad mexicana, como el tráfico de armas. Asimismo, es prioritario mejorar la cooperación internacional y regional para el intercambio de información sobre embarques irregulares, rutas de triangulación y prácticas de evasión. Este enfoque

también debe incluir capacitación en inteligencia económica y análisis de mercado para funcionarios del SAT y la ANAM, de modo que se detecten patrones financieros y logísticos del comercio ilícito sin imponer cargas regulatorias adicionales.

8. **Enfocar los operativos en nodos logísticos y zonas de redistribución interna.** Los hallazgos de campo muestran que gran parte de la comercialización ilegal se sostiene en mercados mayoristas, bodegas urbanas y corredores regionales, más que en puntos fronterizos. Por ello se recomienda que las autoridades competentes fortalezcan los operativos en estos espacios, en coordinación con gobiernos locales, para interrumpir las cadenas de distribución internas y desarticular redes que abastecen el mercado ilícito a nivel nacional.
9. **Proteger a los comercios formales frente a la coerción de redes criminales.** El estudio documenta que en diversas regiones los pequeños comerciantes enfrentan extorsión o imposición de venta de productos ilegales por parte del crimen organizado. Se recomienda desarrollar mecanismos de denuncia confidencial y acompañamiento administrativo para tenderos y distribuidores afectados, así como protocolos de coordinación entre autoridades de seguridad y fiscalización que les permitan operar sin coerción ni riesgo.
10. **Fomentar la transparencia y la información al consumidor.** Se propone crear un tablero público de información sobre decomisos, sanciones, marcas autorizadas y alertas sanitarias, acompañado de campañas de comunicación que expliquen los riesgos del comercio ilegal de tabaco. También se sugiere desarrollar una campaña nacional de información, encabezada por la Secretaría de Economía y la COFEPRIS, que comunique de manera clara los riesgos sanitarios, económicos y de seguridad asociados a esta economía paralela. Estas acciones deben fomentar la cultura de la legalidad y el consumo responsable, al tiempo que alerten sobre las consecuencias del comercio ilegal de tabaco en la salud pública y en la estabilidad fiscal del país.
11. **Revisar y simplificar los trámites administrativos.** La complejidad de los trámites y la falta de información accesible para los pequeños productores y distribuidores fomentan la informalidad. Se propone simplificar los procedimientos de registro y licencias, modernizar los portales digitales y publicar guías claras con tiempos de respuesta. Esta medida debe complementarse con la capacitación de funcionarios en

análisis económico y fiscalización, de modo que la simplificación no debilite los controles, sino que los haga más eficaces.

12. **Actualizar el diagnóstico nacional sobre la magnitud del comercio ilícito de tabaco.** Dado que los estudios del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) constituyen el principal referente estadístico sobre el comercio ilícito de cigarros en México, se recomienda actualizar periódicamente esta medición a fin de contar con datos comparables que permitan observar la evolución del fenómeno en el tiempo. Esta actualización fortalecería la capacidad del Estado para diseñar políticas basadas en evidencia y evaluar el impacto de las acciones implementadas. Asimismo, su coordinación con instituciones académicas —como El Colegio de México— permitiría integrar perspectivas fiscales, económicas y de seguridad, complementando la visión sanitaria tradicional y ofreciendo un diagnóstico más integral del problema.

7. Referencias:

- Agencia Nacional de Aduanas de México. (28 de febrero de 2023). Aduanas de México destruye 13 toneladas de tabaco y más de 456 mil cigarros en CD. Juárez como parte de la estrategia contra el contrabando y el comercio ilegal. <https://anam.gob.mx/comunicado-de-prensa-002-2023/>
- Aguayo, S. y Dayán, J. (2018). *The Zeta Yoke: Northern of Coahuila 2010-2011*. El Colegio de México.
- Appleby, P. (8 de junio del 2022). Cartel de Jalisco afianza posición en mercado de cigarrillos ilegales en México. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/cartel-jalisco-afianza-posicion-mercado-cigarrillos-ilegales-mexico/>
- Armendares, P. E. y Reynales Shigematsu, L. M. (2006). Expansión de la industria tabacalera y contrabando: retos para la salud pública en los países en desarrollo. *Salud Pública de México*, 48, 183–189.
- Astorga, L. (2015). *¿Qué querían que hiciera?: Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. Grijalbo.

- Atuesta, L. y Pérez-Dávila, S. (2018). Fragmentation and cooperation: the evolution of organized crime in Mexico. *Trends in Organized Crime*, 21 (3), 235–261.
- Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios (2018). Cofepris alerta sobre cigarros y similares a productos del tabaco que son comercializados de forma ilegal. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667935/9_Alerta_Sanitaria_tabaco_junio_2018v.pdf
- Confederación de Cámaras Industriales. (s.f.). Cigarros Ilegales en México: 10 años perdidos. <https://res.cloudinary.com/concamin/image/upload/v1634604732/izmlqfomoohibvu3np4d.pdf?download>
- Dalby, C. (8 de noviembre del 2018). El cartel del tabaco puede marcar un viraje en el crimen de México. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/el-cartel-del-tabaco-puede-marcar-un-viraje-en-el-crimen-de-mexico/>
- Dudley, S. (2011). The Zetas in Guatemala. *Insight Crime*. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/08/Zetas_Guatemala.pdf
- Esquivel, G. (2025). Cigarros ilegales. *Milenio*. <https://www.milenio.com/opinion/gerardo-esquivel/otros-angulos/cigarros-ilegales>
- Fierro, J. O. y Mendoza, E. (12 de abril del 2021). El Cártel del Tabaco se expande de la mano del CJNG. *Proceso*. <https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/4/12/el-cartel-del-tabaco-se-expande-de-la-mano-del-cjng-261835.html>
- Franco, L. (6 de julio del 2021). En México se venden 340 millones de paquetes de cigarros ilegales. *Crónica*. <https://www.cronica.com.mx/notas-en-mexico-se-venden-340-millones-de-paquetes-de-cigarros-ilegales-1032114-2017.html>
- García, N. (7 de noviembre de 2024). Crimen organizado extorsiona a comercios para vender cigarros ilegales en Guanajuato, ¿son peligrosos? *Periódico Correo*. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/crimen-organizado-extorsiona-a-comercios-para-vender-cigarros-ilegales-en-guanajuato-son-peligrosos-20241107-114060.html>
- Herrera, J. y Martínez-Alvarez, C. B. (2022). Diversifying Violence: Mining, Export-Agriculture, and Criminal Governance in Mexico. *World Development*. 151.

- Instituto Nacional de Salud Pública. (2024). *El comercio ilícito de cigarros: Un desafío para el control del tabaco en México*. https://insp.mx/tobacco-microsite/documents/projects/240229_Infografia-El%20comercio-ilicito-cigarros-mexico_WEB.pdf
- Jaccard, N., Lauría, S., Tarazona, D., Yepes, M. y Saúl, L. (22 de junio del 2021). Illegal Chinese cigarretes flooding Latin America Flow Through Panama. *Organized Crime and Corruption Reporting Project*. <https://www.occrp.org/en/loosetobacco/china-tobacco-goes-global/illegal-chinese-cigarettes-flooding-latin-america-flow-through-panama>
- Jiménez, C. [@c4jimenez]. (10 de octubre del 2024). *ASESINATO en TEPITO*. X. <https://x.com/c4jimenez/status/1844576550349332660?lang=en>
- Kruisbergen, E. W., Kleemans, E. R. y Kouwenberg, R. F. (2015). Profitability, Power, or Proximity? Organized Crime Offenders Investing Their Money in Legal Economy. *European Journal on Criminal Policy and Research*. 21(2), p. 239
- Lessing, B. (2015). Logics of Violence in Criminal War. *Journal of Conflict Resolution*, 59(8), 1486–1516.
- Ley General para el Control del Tabaco [LGCT]. Artículos 46 y 56. 30 de mayo de 2008. (México).
- Oxford Economics. (septiembre 2021). Comercio Ilícito de cigarros en México. <https://oeservices.oxfordeconomics.com/publication/download/360087>
- Puig, C. y García Palafox, G. (24 de octubre del 2018a). Cártel del Tabaco: amenaza de muerte a quien venda otras marcas. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/cartel-tabaco-amenaza-muerte-venda-marcas>
- Puig, C. y García, G. (24 de octubre del 2018b). Si vuelves a vender te matan: testimonios de víctimas del Cártel del Tabaco. *Milenio*. <https://www.milenio.com/policia/vuelves-vender-matan-testimonios-victimas-cartel-tabaco>
- Radish, J. (2016). Chapter 1. Illicit trade: convergence of criminal networks en Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Reviews of Risk Management Policies: Illicit trade: converging criminal networks*, p. 21.

https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2016/04/illicit-trade_g1g64430/9789264251847-en.pdf

Rainsford, C. (11 de octubre del 2021). Contraband Chinese Cigarettes Take Latin America by Storm. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/news/contraband-chinese-cigarettes-take-latin-america-by-storm/>

Ramos, S. (18 de julio de 2013). Cigarrillos falsificados: un foro para la aplicación de la ley. *Counterfeit Cigarettes: An Enforcement Forum*. <https://www.thecre.com/cc/?p=2651>

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco [RLGCT]. 31 de mayo del 2009. (México).

Sánchez Valdés, V. y Pérez Aguirre, M. (2018). El Origen de Los Zetas y su Expansión en el Norte de Coahuila [Documento de trabajo]. *Seminario Sobre Violencia y Paz-El Colegio de México*.

Secretaría de Salud. (28 de mayo de 2015). *Tabaquismo, adicción que se puede controlar*. <https://www.gob.mx/salud/articulos/tabaquismo-adiccion-que-se-puede-controlar>

Secretaría de Salud. (6 de octubre del 2025). *Normas Oficiales Mexicanas*. <https://www.gob.mx/salud/en/documentos/normas-oficiales-mexicanas-9705>

Sistema de Información Legislativa. (30 de octubre de 2018). Proposición con punto de acuerdo, relativo a una investigación y auditorías respecto al corporativo TIH, Tobacco International Holdings Switzerland, SA, por posible evasión y elusión fiscales, así como por presuntas operaciones con recursos de procedencia ilícita, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/10/asun_3767294_20181030_1540931296.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación (20 de junio del 1995). P./J. 9/95. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/200347>

Williams, P. (2015). Crime, Illicit markets and money laundering en Simmons, P. J. y de Jonge Oudraat, C. (ed.). *Managing Global Issues Lessons Learned* (p. 107). Carnegie Endowment for International Peace.

8. Anexos

8.1 Explicación extensa del análisis hemerográfico sistematizado

Como parte de la estrategia metodológica para comprender las dinámicas criminales vinculadas al comercio ilegal de tabaco en México, estamos llevando a cabo un análisis hemerográfico automatizado enfocado en identificar noticias relacionadas con eventos de violencia asociados a su distribución o comercialización. Para ello, se está implementando una metodología automatizada de recolección de datos utilizando dos interfaces de programación de aplicaciones (APIs): Google News API y News API. La combinación de ambas herramientas busca maximizar la cobertura informativa y reducir los sesgos derivados de las limitaciones de cada fuente.

La extracción se configuró para recolectar únicamente contenido en español, lo que facilita el procesamiento posterior y garantiza la pertinencia lingüística del corpus. Posteriormente, se aplicó un proceso de filtrado manual sobre los resultados obtenidos. Se eliminaron aquellas noticias que no provinieran de medios mexicanos o que, pese a utilizar términos relevantes para la búsqueda (como “tabaco”, “cigarrillos”, “decomiso” o “contrabando”), no se refirieran al comercio ilegal de cigarrillos dentro del contexto mexicano. Este procedimiento hizo posible refinar significativamente la base de datos, priorizando únicamente aquellas noticias con información sustantiva sobre el fenómeno.

Esta herramienta hemerográfica automatizada constituye un insumo clave para el análisis empírico posterior, ya que permite no solo identificar casos documentados, sino también observar tendencias discursivas, fluctuaciones temporales y omisiones sistemáticas en la cobertura mediática sobre este tipo de criminalidad. Sin embargo, los registros obtenidos hasta el momento han sido sorprendentemente escasos. Esto revela dos cosas: primero, que el Estado mexicano presta muy poca atención al contrabando y la producción ilegal de cigarrillos, tanto en su vigilancia como en su persecución. Segundo, que se trata de un crimen de bajo perfil, que opera sin llamar la atención, sin generar los niveles de violencia visibles que caracterizan a otros delitos ligados al crimen organizado. A pesar de mover cantidades multimillonarias y estar presente en buena parte del territorio nacional, el comercio ilegal de tabaco pasa inadvertido por debajo del radar, tanto en términos mediáticos como institucionales. Esa baja visibilidad, más que un indicio de poca relevancia es justamente una de sus principales fortalezas operativas. Por ello, mapear su presencia en el

espacio público —por mínima que sea— es crucial para entender cómo se sostiene y por qué ha logrado mantenerse con tan poca resistencia estatal o social.

8.2 Cuestionarios base de entrevistas semiestructuradas

Bloque común (todos los entrevistados)

Estas preguntas buscan situar al actor en relación con el mercado ilegal de tabaco y obtener percepciones transversales:

1. ¿Cuál es su experiencia o relación con el comercio de tabaco (legal o ilegal)?
2. Desde su perspectiva, ¿qué tan extendido está el comercio ilegal de cigarrillos en México?
3. ¿Por qué considera que los cigarrillos ilegales logran circular en el mercado?
4. ¿Cómo percibe la actuación de las autoridades frente a este fenómeno?
5. ¿Qué consecuencias sociales, económicas o de seguridad identifica en el comercio ilegal de tabaco?
6. En su opinión, ¿qué papel juegan los consumidores en mantener este mercado activo?

Preguntas específicas por perfil

Agente aduanal

1. ¿Qué mecanismos existen para controlar la entrada de mercancías ilegales, en particular cigarrillos?
2. ¿Cuáles son las principales estrategias de evasión que usted ha observado?
3. ¿Existen vacíos legales o administrativos que dificulten los controles aduanales?
4. ¿Cómo se coordinan las aduanas con otras autoridades (SAT, Guardia Nacional, etc.)?
5. ¿Ha observado cambios en los flujos o modalidades de contrabando en los últimos años?

Policía municipal

1. ¿Qué tanto llega el tema de los cigarrillos ilegales al nivel municipal?
2. ¿Qué tipo de operativos, si los hay, se realizan contra su venta?
3. ¿Qué limitaciones tienen ustedes para actuar (recursos, competencias legales, corrupción)?

4. ¿Qué papel juegan las autoridades locales en tolerar o combatir este mercado?
5. ¿Perciben vínculos con otras economías ilegales o con el crimen organizado?

Vendedor

1. ¿Por qué decidió vender cigarrillos ilegales y cómo consigue el producto?
2. ¿Qué ventajas y desventajas observa en vender marcas ilegales frente a legales?
3. ¿Quiénes son sus clientes principales y qué factores los hacen preferir los ilegales?
4. ¿Qué riesgos enfrenta al vender este producto?
5. ¿Ha tenido contacto con autoridades (extorsión, decomisos, permisos informales)?

Consumidores

1. ¿Cómo conoció la posibilidad de comprar cigarrillos ilegales?
2. ¿Qué lo motiva a elegirlos frente a los legales (precio, accesibilidad, sabor, desconfianza en marcas oficiales)?
3. ¿Nota alguna diferencia en la calidad del producto?
4. ¿Considera riesgoso consumirlos, ya sea en términos de salud o legales?
5. ¿Qué percepción tiene sobre el papel del Estado en este tema?

Funcionaria de tabacalera

1. ¿Cómo impacta el comercio ilegal en la industria formal del tabaco?
2. ¿Qué estrategias ha impulsado la empresa para enfrentar este mercado?
3. ¿Qué vacíos normativos considera más problemáticos?
4. ¿Cómo evalúa la cooperación entre la industria y el gobierno para enfrentar el contrabando?
5. ¿Qué tanto ha influido el incremento de impuestos al tabaco en el crecimiento del mercado ilegal?
6. ¿Qué procedimiento tienen para lidiar con las marcas pirateadas?

Contador

1. ¿Qué mecanismos fiscales se aplican a la industria tabacalera legal?
2. ¿Cómo afecta el mercado ilegal en términos de evasión fiscal y recaudación?
3. ¿Qué indicadores financieros permiten dimensionar el impacto de este comercio?
4. ¿Qué tan difícil resulta rastrear operaciones “mixtas”, es decir, semi-legales?
5. ¿Cree que existen incentivos fiscales o lagunas que favorezcan la informalidad?

Cierre de entrevista (todos los perfiles)

- Si pudiera recomendar una medida concreta para reducir el comercio ilegal de cigarrillos, ¿cuál sería?
- ¿Hay algo más que le gustaría agregar sobre este tema que no hayamos tocado?

ⁱ Considérese lo siguiente: de acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), la población fumadora en México, hasta 2023, era de 14.3 millones de personas:

1 de cada 5 cigarros consumidos en México es ilegal.

El impuesto por cajetilla ilegal de 40 pesos es de 29.43 pesos.

La población fumadora compra una cajetilla diariamente.

Bajo esos supuestos, las pérdidas fiscales diarias ascenderían a \$84,084,000.00 (84.08 MDP). Lo cual, en un año (365 días naturales), asciende hasta \$30,690,660,000.00 (30.7 mil MDP) de pérdidas fiscales anuales.

ⁱⁱ Las tiendas *hard discount* son establecimientos que venden productos esenciales a precios considerablemente más bajos que los supermercados tradicionales, gracias a una estructura simplificada: ofrecen pocos artículos, casi todos de marca propia, en espacios pequeños y sin decoración, donde los productos se exhiben directamente en sus cajas. A diferencia de las tiendas tradicionales, que buscan atraer con variedad, promociones y experiencia de compra, el modelo *hard discount* prioriza la eficiencia y el ahorro, eliminando intermediarios, publicidad costosa y servicios complementarios. Su enfoque es la rotación rápida y el volumen alto, lo que permite mantener precios bajos de forma sostenida. Mientras los supermercados tradicionales apuestan por la conveniencia y la amplitud de elección, las tiendas de descuento duro se concentran en lo indispensable, captando a consumidores que privilegian el costo por encima del confort o la marca.

ⁱⁱⁱ El cálculo se realiza de la siguiente manera:

Precio final = ((precio de producción + 1.6 (precio de producción) + (0.35 × 20)) * 1.16)

Donde

Precio final es el precio de venta al público (40 pesos)

Precio de producción es el costo que tiene producir una cajetilla de cigarros.

1.6 (precio de producción) es el IEPS al producto final.

0.35 × 20 representa la cuota fija por cigarro multiplicado por el número de cigarros y 1.16 representa el IVA.

Si sustituimos los valores en la fórmula

$$40 = ((Pp + 1.6 (Pp) + 7)) * 1.16$$

$$40/1.16 = (2.6 Pp + 7) \text{ precio sin IVA}$$

$$34.48 = 2.6 Pp + 7$$

$$27.48 = 2.6 Pp$$

$$27.48/2.6 = Pp = 10.57$$

Si el precio base de producción es de 10.57, el total del IEPS sería de 23.91.

Si consideramos que cada cajetilla es gravada por el IEPS y el IVA, para obtener el impuesto total el cálculo sería

$27.48 + (40 - 34.48) = 29.43$ pesos de impuestos totales para una cajetilla de 40 pesos que se manejara en el ambiente formal.